

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**ANÁLISIS DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS
FINANCIERAS, EN UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SITUADA EN EL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**



JENNY LIZETH PIRIR SEQUÉN
Guatemala, octubre de 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN
ANÁLISIS DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS
FINANCIERAS, EN UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SITUADA EN EL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Trabajo profesional de graduación Grado de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes", Aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SEPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

DOCENTE Dr. Alfredo Augusto Paz Subillaga



AUTOR: JENNY LIZETH PIRIR SEQUÉN
GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán

Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales

Vocal I: Lic. Carlos Roberto Hernández Gálvez

Vocal II: Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio

Vocal III: Vacante

Vocal IV: BR. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías

Vocal V: P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO
PROFESIONAL DE GRADUACIÓN**

Coordinador: MSc. Hugo Armando Mérida Pineda

Evaluador: MSc. Carlos Enrique Calderón Monroy

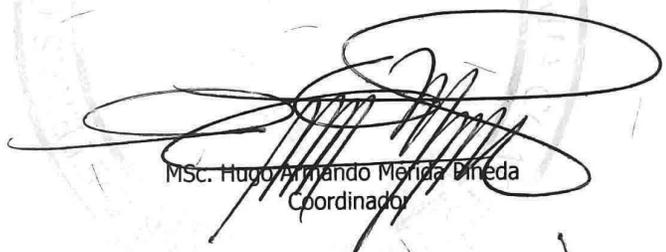
Evaluador: MSc. Armando Melgar Retolaza



ACTA No. MAF-F-36-2020

De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el **24 de octubre de 2,020**, a las **14:30** para practicar la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN de la Licenciada **Jenny Lizeth Pirir Sequén**, carné No. **200813249**, estudiante de la Maestría en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP– de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018. Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado **"ANÁLISIS DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS, EN UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SITUADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue **APROBADO** con una nota promedio de **71** puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: **Que el sustentante incorpore las enmiendas señaladas dentro de los 5 días hábiles.**

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinte.



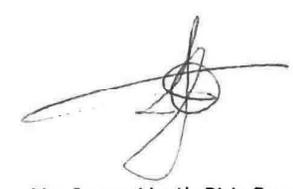
MSc. Hugo Armando Merida Dineda
Coordinador



MSc. Armando Melgar Retolaza
Evaluador



MSc. Carlos Enrique Calderón Monroy
Evaluador



Lic. Jenny Lizeth Pirir Sequén
Postulante

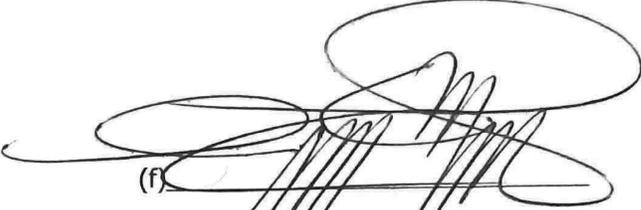


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

El infrascrito Presidente del Jurado Examinador CERTIFICA que el estudiante Jenny Lizeth Pirir Sequén, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 10 de noviembre de 2020.



(F)

MSc. Hugo Armando Mérida Pineda
Coordinador

AGRADECIMIENTOS

Romanos 11:36 En realidad, todo fue creado por Dios; todo existe por él y para él. Así que, ¡alabemos a Dios por siempre! Amén.

A Dios Todopoderoso, mi padre, mi amado, mi todo, quién en su infinita misericordia me permite alcanzar un triunfo más.

A mis padres, Cesar Pirir y María Luisa de Pirir, quienes me dieron la vida, por su amor incondicional y por respaldarme con sus oraciones.

A mis hermanos Hans y Franz, por ser mi fuerza y energía para ser una mujer de bien.

A mi querida familia, quienes siempre me han apoyado y manifestado su amor y admiración.

A mis entrañables amigos por su amistad, sus oraciones, cariño y apoyo.

Y a la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser mi casa de estudios.

A todos mil gracias

ÍNDICE

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iii
1. ANTECEDENTES	1
1.1 Trabajos de investigación internacionales.....	1
1.1.1 Análisis a los sistemas de control de Lavado de Activos en Cooperativas de Ahorro y Crédito en Colombia	1
1.1.2 Parametrización de los perfiles de clientes de acuerdo con la actividad económica para la prevención de lavado de activos en cooperativas de ahorro y crédito: caso cooperativa de ahorro y crédito cámara de comercio	2
1.1.3 Utilización del sector financiero para el lavado de dinero.....	2
1.2 Trabajos de investigación nacionales.....	3
1.2.1 Visión panorámica del sector cooperativo en Guatemala.....	3
1.2.2 Auditoría interna en la evaluación del sistema de prevención contra el lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo en una cooperativa de ahorro y crédito:	4
1.2.3 Los riesgos de Guatemala y el sistema de prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LD/FT).....	5
1.2.4 Gestión de riesgos latentes	6
1.2.5 La deficiencia para la prevención y combate de los delitos contemplados en la ley contra el lavado de dinero u otros activos	7
1.2.6 Riesgo de lavado de dinero en cuentas de depósitos monetarios de un banco privado guatemalteco	8
1.2.7 Antecedentes del cooperativismo en Guatemala	9
1.2.8 El sistema MICOOPE en Guatemala.....	10
2. MARCO TEÓRICO.....	12
2.1 Concepto de riesgo y su relación con entidades financieras.....	12
2.1.1 Tipos de riesgos	13
2.2 Riesgo de Lavado de dinero u otros activos.....	15
2.2.1 Del delito	16

2.2.2	Características del lavado de dinero u otros activos	16
2.2.3	Responsables del delito de lavado de dinero u otros activos	17
2.2.4	Ciclos o etapas del lavado de dinero u otros activos.....	18
2.3	Personas obligadas dentro del ámbito de lavado de dinero u otros activos	19
2.3.1	Obligaciones de las personas obligadas	20
2.3.2	Sanciones por incumplimiento de la normativa	21
2.4	Cooperativa de Ahorro y Crédito	22
2.4.1	Clasificación de las Cooperativas de ahorro y crédito.....	22
2.5	Evaluación Nacional de Riesgos en Guatemala sobre LD/FT.....	24
2.6	Oficios emitidos por la IVE aplicables a las Cooperativas de ahorro y Crédito respecto al Lavado de dinero u otros activos	25
2.6.1	Evaluación Nacional de Riesgos y plan de acción para cooperativas de ahorro y crédito	25
2.6.2	Guía para la Administración de Riesgos de Lavado de Dinero u otros activos dirigido a cooperativas de ahorro y crédito	26
3.	METODOLOGÍA.....	29
3.1	Definición del problema	29
3.2	Objetivo	30
3.2.1	Objetivo General	30
3.2.2	Objetivos específicos.....	30
3.3	Método científico	30
3.4	Técnicas de investigación aplicados	31
3.4.1	Técnicas de investigación documental	32
3.4.2	Técnicas de investigación de campo.....	32
4.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	33
4.1	Matriz de Riesgos.....	41
4.1.1	Identificación del riesgo (eventos):.....	42
4.1.2	Medición del riesgo:.....	42
4.1.3	Control o mitigación del riesgo:	44

4.2 Resultados o Beneficios después de la implementación de Estrategias y herramientas.....	51
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES	57
BIBLIOGRAFÍA	59
ÍNDICE DE TABLAS	62
ÍNDICE DE FIGURAS	62

RESUMEN

El presente trabajo profesional de graduación, titulado “Análisis del riesgo de lavado de dinero u otros activos y propuestas de solución para la prevención de pérdidas financieras, en una cooperativa de ahorro y crédito, en el departamento de Guatemala” surge de la necesidad de contrarrestar aquellos posibles eventos de riesgo que causen daños tanto financieros como reputacionales a la entidad objeto de estudio.

El objetivo general del trabajo profesional de graduación es establecer y aplicar los mecanismos de control eficientes para prevenir las pérdidas financieras generadas por el riesgo de lavado de dinero u otros activos, el cual se cumple pues la herramienta propuesta indica los controles que se deben tomar en cuenta para mitigar dichos riesgos y así lograr un riesgo residual menor y adecuado.

Los objetivos específicos hacen referencia a los criterios de ponderación del impacto y probabilidad de riesgos, para las áreas de captaciones y colocaciones, y en la primera parte del capítulo cuatro se elaboró un análisis horizontal y vertical donde se demuestra que efectivamente estos dos componentes representan el mayor porcentaje del Balance General. Se elaboró un modelo de matriz de riesgos de lavado de dinero u otros activos, acorde a una cooperativa de ahorro y crédito, que cumple con los requerimientos que exige la normativa vigente y refleja cuál podría ser el impacto financiero por incumplimiento o si se materializa un evento de riesgo.

El presente trabajo profesional de graduación se compone de cuatro capítulos, empezando por los antecedentes, donde se dan a conocer los trabajos que se han realizado tanto nacionales como internacionales, concluyendo que el tema planteado en la actualidad ha tomado mucho más auge que antes, pues continuamente los lavadores de dinero se ingenian nuevas estrategias más modernas y eficaces, en la parte del marco teórico se mencionan los conceptos clave y algunos oficios que son la base fundamental para la parte práctica y la propuesta de solución del presente trabajo.

En el capítulo cuatro se incluye la herramienta como tal donde se definen eventos de riesgo y controles que los mitigan para lograr un riesgo residual mínimo, pues como conclusión vemos que los riesgos no pueden desaparecer sino mitigarse y lograr que la probabilidad y el impacto sean mínimos. Las cooperativas de ahorro y crédito representan un sector importante dentro de la economía en cuanto a créditos y ahorros se refiere, y por ende también representan un gran riesgo pues la mayoría de las operaciones se realizan en efectivo, para el año 2019 este sector alcanzó los 13,409,362,497 en préstamos netos, contra un total de 14,437,974,237 depósitos de ahorro.

Al finalizar se incluyeron las conclusiones y recomendaciones de todo el trabajo que corresponde a los objetivos tanto generales como específicos planteados y un listado de más de treinta bibliografías que fueron el sustento de la investigación.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación el objeto de estudio es una cooperativa de ahorro y crédito, en el departamento de Guatemala. La organización tiene como actividades principales la captación y colocación de recursos financieros. El problema identificado y definido se relaciona al riesgo de tener pérdidas financieras, derivado del incumplimiento a la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Durante los últimos años se han incrementado en gran manera los delitos y fraudes derivados de operaciones y transacciones ilícitas, por lo cual la Intendencia de Verificación Especial (IVE) ha emitido oficios con instrucciones que deben cumplirse e implementarse en las entidades obligadas.

A través de una matriz integral de riesgos, con eventos definidos y la ponderación de cada uno de ellos, se pretende mitigar y contrarrestar el riesgo de lavado de dinero u otros activos, así como evitar sanciones y multas por incumplimientos o acciones no implementadas dentro de los plazos fijados. El sector de las cooperativas de ahorro y crédito ha quedado rezagado en cuanto al tema de las regulaciones ya que, a diferencia del sector bancario, no deben cumplir con una serie de requisitos adicionales en el momento que inician operaciones.

En la actualidad existen cooperativas que aún no han abordado por completo el tema de lavado de dinero u otros activos. Por lo anterior no se dimensiona aún el riesgo de incumplir con la ley o con las instrucciones giradas por la Intendencia de Verificación Especial IVE, la cual impone sanciones que van de diez mil hasta seiscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos.

El objetivo general del trabajo profesional de graduación es establecer los mecanismos de control eficientes para prevenir las pérdidas financieras generadas por el riesgo de lavado de dinero u otros activos, en una cooperativa de ahorro y crédito en el departamento de Guatemala. Los objetivos específicos del trabajo profesional de

graduación son los siguientes: determinar cuáles son los criterios de ponderación del impacto y probabilidad de riesgos, para las áreas de captaciones y colocaciones, en una cooperativa de ahorro y crédito; elaborar y aplicar un modelo de matriz de riesgo de lavado de dinero u otros activos, acorde a una cooperativa de ahorro y crédito, que cumpla con los requerimientos que exige la normativa vigente; y por último conocer y prevenir el impacto financiero que conlleva el riesgo de lavado de dinero u otros activos, en una cooperativa de ahorro y crédito.

El presente trabajo profesional de graduación consta de cuatro capítulos: El capítulo uno presenta los antecedentes. Estos incluyen investigaciones tanto nacionales como internacionales relacionados con el tema y la unidad de análisis. El capítulo dos se refiere al marco teórico y conceptual donde se incluye la teoría y las bases legales existentes respecto al problema planteado. El capítulo tres describe los métodos y técnicas a utilizar, refiriéndose a aquellos datos tanto cuantitativos como cualitativos o mixtos. Asimismo se incluyen las técnicas a emplear y las herramientas que se utilizarán como encuestas, cuestionarios, narrativas entre otros.

Por último, el capítulo cuatro contiene la esencia del trabajo. En la primera parte se habla sobre el estado actual de las cooperativas de ahorro y crédito, incluyendo un análisis horizontal y vertical para analizar el porcentaje de representatividad de los datos. En la segunda parte se incluye la herramienta a utilizar: una matriz con eventos de riesgos ponderados y sus respectivos controles como mitigadores. Por último se incluyen las conclusiones, recomendaciones y las fuentes bibliográficas utilizadas para la elaboración de la investigación.

1. ANTECEDENTES

Estos constituyen el origen del trabajo profesional de graduación. Exponen el marco referencial teórico y empírico de la investigación relacionada con “Análisis del riesgo de lavado de dinero u otros activos y propuestas de solución para la prevención de pérdidas financieras, en una cooperativa de ahorro y crédito, en el departamento de Guatemala”

1.1 Trabajos de investigación internacionales

Derivado de la investigación y del tema propuesto en el presente trabajo profesional de graduación, se encontraron los siguientes trabajos de investigación internacionales:

1.1.1 Análisis a los sistemas de control de Lavado de Activos en Cooperativas de Ahorro y Crédito en Colombia

Las cooperativas de ahorro y crédito son entidades que trabajan con recursos de sus asociados. Su objeto social es aportar a las necesidades de los socios mediante actividades de crédito y suplir diferentes necesidades culturales, sociales, educativas para que prime la igualdad y la equidad. La Superintendencia de economía solidaria es la encargada de establecer mecanismos de vigilancia y control. Por esta razón las cooperativas deben implementar los sistemas de control que la Superintendencia estipule con el fin de contrarrestar el lavado de activos. (Holguín, 2017, pág. 1)

Holguín menciona también que en Colombia los grupos delincuenciales que recaudan dineros de actividades ilícitas buscan diferentes formas de ingresar estos recursos a la economía del país, simulando que se han generado de actividades lícitas, por esto diferentes entidades pertenecientes al estado, tales como la Dian, la Superintendencia de economía solidaria, la Superintendencia financiera y la fiscalía, entre otras, realizan vigilancia e implementan sistemas que se convierten en herramientas para un mejor análisis a los mecanismos existentes que permitan mitigar, prevenir, controlar y vigilar los dineros que recaudan las Cooperativas de ahorro y crédito.

1.1.2 Parametrización de los perfiles de clientes de acuerdo con la actividad económica para la prevención de lavado de activos en cooperativas de ahorro y crédito: caso cooperativa de ahorro y crédito cámara de comercio

En la actualidad se hace necesario detectar a tiempo el origen de los fondos depositados por los clientes de una entidad financiera de acuerdo con el perfil económico de los mismos para prevenir problemas a corto y largo plazo. Debido a la carencia de parámetros actualizados para los perfiles, así como un buen sistema que alerte cuando exista alguna anomalía en cuanto a las captaciones de acuerdo con la actividad económica. Uno de los problemas graves actualmente es el lavado de activos, por ello se recomienda como práctica lograr un buen conocimiento del cliente, porque podría filtrarse alguna actividad ilegal realizada a través de la cooperativa como intermediario, lo que podría perjudicar irreparablemente su buen nombre y prestigio. (Cahuasqui Garces, 2016, pág. 13)

En cuanto a los temas de prevención de lavado de activos y también los fraudes financieros son muy relevantes para la estabilidad del sector financiero, tanto así que se emiten constantemente regulaciones dedicadas expresamente a estos temas. Cahuasqui Garces menciona: “Así mismo las entidades financieras del país tienen la obligación de actualizar y poner en práctica las leyes, normas y resoluciones emitidas por los organismos de control, para tener un orden y una normalización en el proceso de prevención y erradicación de casos de lavado de activos que manipula una entidad financiera”.

1.1.3 Utilización del sector financiero para el lavado de dinero

El delito de lavado de activos es un problema social a nivel mundial que está presente en todos los sectores económicos donde se desarrollan las actividades financieras. Para determinar cuáles son los sectores financieros utilizados para llevar a cabo este delito se utilizaron varias fuentes bibliográficas, básicamente estudios realizados por organismos

internacionales especializados en la materia, considerando la necesidad permanente de delimitación normativa.

El objetivo es determinar si existe una adecuada regulación normativa, sistematizando los respectivos sectores financieros en donde se desarrollan las actividades financieras. También observar el análisis de la reciente normativa emitida, obteniendo como resultado la responsabilidad penal de los funcionarios de los sujetos obligados cuando se omite el cumplimiento de sus obligaciones de control previstas legalmente. No obstante, los diferentes entes reguladores nacionales han emitido amplia normativa para cada uno de los sectores económicos. (De la Torre, 2018, pág. 145)

1.2 Trabajos de investigación nacionales

Dentro del ámbito nacional también se han realizado investigaciones e informes relacionados al lavado de dinero dentro del sistema financiero, los cuales son:

1.2.1 Visión panorámica del sector cooperativo en Guatemala

El movimiento cooperativo guatemalteco se ha consolidado económica, política y socialmente, sobre todo a partir de la década de los noventa. Aprovechando las oportunidades que brindaron en su momento la consolidación del proceso de paz en Guatemala y la apertura comercial en materia de productos y servicios, que tuvieron lugar simultáneamente. Se dio una correspondencia en espacio y tiempo entre la diversificación económica productiva y el afianzamiento de la incidencia política de las cooperativas. (López, Bernardo & Mora, Alberto, 2012, pág. 53)

El movimiento cooperativo tiene una base amplia que le permite cubrir con su presencia todo el territorio nacional y desempeñar actividades económicas diversas, tanto en la corriente real como en la corriente nominal de la economía. En Guatemala, su presencia está garantizada por ley en las principales instancias de diseño y monitoreo de políticas públicas relacionadas con el desarrollo y el combate a la pobreza.

Asimismo, las cooperativas tienen participación en múltiples iniciativas de la sociedad civil que generan propuestas sobre temas económicos, políticos y sociales.

1.2.2 Auditoría interna en la evaluación del sistema de prevención contra el lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo en una cooperativa de ahorro y crédito:

Las cooperativas en Guatemala surgen con la finalidad exclusiva de agrupar a personas y atraer la cooperación y ayuda mutua para obtener beneficios para todos sus asociados. A las cooperativas de ahorro y crédito se les considera como instituciones de carácter financiero y social cuya finalidad es recaudar dinero a través del ahorro de algunos miembros. Posteriormente, este dinero se convierte en préstamos en condiciones favorables para sus asociados que los requieran.

Dentro de los riesgos a los que están expuestas las cooperativas de ahorro y crédito en Guatemala se puede mencionar el crimen organizado, el cual las utiliza como medios para realizar acciones ilícitas. En Guatemala por medio del Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su reglamento, acuerdo gubernativo 118-2002, se alerta y prohíbe a las personas individuales y jurídicas realizar operaciones financieras ilícitas, a través de las cooperativas de ahorro y crédito. Para ello es necesario que la administración de la cooperativa implemente políticas, normas y procedimientos para detectar y prevenir el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo. (Dominguez, 2017, pág. 10)

Domínguez también menciona que “la Superintendencia de Bancos, en adelante (SIB) a través de la Intendencia Verificación Especial (IVE), ha adoptado políticas y sistemas de control, sobre la detección y prevención del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo. Estas permiten mantener un control más eficiente en las operaciones y transacciones que se realizan dentro del territorio nacional, a través del sistema financiero y cooperativo del país.

La legislación nacional aplicable exige, que todas las personas obligadas deben adoptar programas, políticas, controles y procedimientos, propuestos por la administración, los cuales deben estar relacionados con el programa de cumplimiento, en cuanto a la detección y prevención del lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo.

La administración deberá designar un funcionario gerencial, denominado oficial de cumplimiento, quien será el encargado de velar por el cumplimiento de los programas, políticas, controles y procedimientos, propuestos por la administración de la cooperativa. Dicha persona designada deberá tener la capacidad y conocimiento suficiente en lo administrativo, financiero y legal, para perfeccionar a la medida dichos procedimientos en el desempeño operativo de la cooperativa.

“El trabajo desarrollado por el oficial de cumplimiento de la cooperativa de ahorro y crédito será supervisado y evaluado por la auditoría interna, quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las políticas, controles, procedimientos y programas de cumplimiento de la cooperativa, y a la vez de informar si dichos procedimientos se están ejecutando de la manera establecida por la administración”.
(Dominguez, 2017, pág. 11)

1.2.3 Los riesgos de Guatemala y el sistema de prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LD/FT)

Prevenir los delitos de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, es un esfuerzo de país; y así ha sido comprendido. En congruencia, como parte de la legislación de Guatemala se han tomado acciones y creado las disposiciones que, derivadas de los requerimientos de los organismos internacionales responsables, contemplan desde la tipificación de los mencionados delitos, hasta los procedimientos de prevención y represión de estos, formas de reporte, denuncia, investigación y resolución de los casos que se trasladan a consideración de los tribunales de justicia.

En ese sentido, en la edición número 26 de visión financiera, emitida por la Superintendencia de Bancos, la Licda. Amanda Alicia Miranda Mijangos, coordinadora de la unidad de análisis de información del departamento administrativo, análisis estratégico y tecnología de la IVE, desarrolla como tema central el artículo denominado “Los riesgos de Guatemala y el sistema de prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LD/ FT)”,

En esta revista se da a conocer el monto estimado que a nivel mundial generó en calidad de ingresos el crimen organizado durante el 2016, se refiere a las recomendaciones 1 y 2 del grupo de acción financiera internacional (GAFI), las cuales requieren que los países identifiquen los riesgos que implican el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y las políticas de prevención en esa materia, mismas que deben ser evaluadas periódicamente. (Superintendencia de Bancos, 2017, pág. 13)

En la sección de opinión de la mencionada revista, el Lic. Edgar Josué Cruz Hernández, supervisor de la unidad de recuperación y resolución de la Intendencia de Supervisión de la SIB escribe sobre el tema “Los bancos sistémicos y la normativa internacional”, en el cual expone cómo las mejores prácticas internacionales se orientan a fortalecer los sistemas de resolución bancaria en casos de crisis financieras, aspecto que ha sido tomado en cuenta en nuestro país como parte de las Reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

1.2.4 Gestión de riesgos latentes

En un entorno cada vez más globalizado, los riesgos que enfrentan las instituciones son complejos, ejemplo de ello es el lavado de dinero y la posibilidad de financiar al terrorismo. Pese a algunos avances evidentes a la hora de afrontar estos desafíos, los esfuerzos conjuntos de reguladores y sector privado parecen insuficientes ante la diversidad y evolución de los métodos utilizados por las redes globales de delincuencia para ocultar el origen de recursos. (Ayon & Pérez, 2017, pág. 2)

En este contexto, cualquier entidad, financiera o no financiera, corre el riesgo (en el menor de los casos) de convertirse en encubridor involuntario de operaciones de lavado de dinero, que por lo regular forman parte de un entramado que dificulta su seguimiento y detección, y cuya prevención es un trabajo delicado.

Las instituciones enfrentan actualmente múltiples retos que exigen una participación en la promoción de valores que consoliden la confianza de inversionistas y clientes. Ante esta crisis, la buena reputación se convierte en un activo altamente valorado y prioritario.

En este sentido, el cumplimiento normativo en prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo implica robustecer los estándares de control haciéndolos parte de la cultura del negocio. La adecuada gestión de LD/FT implementada en programas integrales de prevención es de suma importancia para las organizaciones, ya que establece bases sólidas para un crecimiento que permita la sostenibilidad a futuro, manteniendo siempre un control adecuado de los riesgos que podrían afectar la reputación de la entidad y, en consecuencia, al propio negocio. (Ayon & Pérez, 2017, pág. 11)

1.2.5 La deficiencia para la prevención y combate de los delitos contemplados en la ley contra el lavado de dinero u otros activos

El lavado de dinero u otros activos es un delito que se ha desarrollado en la República de Guatemala debido a la falta de control y vigilancia que ejercen las instituciones encargadas de darle seguimiento a este delito que cada día se desarrolla aceleradamente en nuestro país ya que el Estado de Guatemala no le da la importancia necesaria para lograr su erradicación. Los factores de lavado de dinero u otros activos son los mecanismos utilizados por los delincuentes para poder disfrutar de forma legal de los beneficios económicos resultantes de actividades delictivas. (Juárez, 2010, pág. 19)

En el mismo texto citado Juárez menciona que los organismos nacionales no están cooperando con los organismos internacionales para prevenir el lavado de dinero u otros activos. Por lo cual la creación de una institución en la República de Guatemala con profesionales del país y de otros países especializada en materia de lavado de dinero u otros activos para lograr el intercambio de información de forma eficiente es una solución eficaz en la prevención y combate de los delitos contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Al entrar en vigencia el decreto No. 67-2001 del Congreso de la Republica "Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos", así como su reglamento contenido en el acuerdo gubernativo 118-2002 de la Presidencia de la Republica, se norma el lavado de dinero u otros activos, siendo sus objetivos principales prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de un delito, estableciendo en ellos principios de economía nacional, estabilidad y solidez del sistema financiero guatemalteco.

1.2.6 Riesgo de lavado de dinero en cuentas de depósitos monetarios de un banco privado guatemalteco

El lavado de dinero u otros activos o blanqueo de capitales como es denominado en algunos países es un tema de actualidad y se encuentra vinculado a la globalización. El origen de este proceso es el resultado de obtener fondos mediante la realización de actividades criminales, ilegales, ilícitas o delictivas y que, al ingresar, circular o integrarse a la economía o en el sistema financiero aparentan un origen legítimo. (Arenales, 2011, pág. 11)

De lo anterior se puede mencionar que los efectos que ocasiona este problema para la sociedad y economía del país son severos e importantes intrínsecamente, veamos lo siguiente: no detectar actividades criminales, distorsiona los mercados financieros, aumenta la violencia, se concentra la riqueza de forma ilegal, incrementa el gasto público, produce efectos inflacionarios y daña la imagen del país.

El crecimiento de comercio electrónico y grado de avance en la tecnología para brindar mejores servicios financieros conlleva la necesidad de adecuados controles internos con el fin primordial de evitar el riesgo de daños, pérdidas o disminución de utilidades a las instituciones bancarias. Además, Arenales menciona que es indispensable que toda entidad del sistema financiero establezca medidas eficaces, mecanismos y procedimientos para verificar, monitorear y detectar constantemente, la procedencia de los fondos, el cumplimiento del control y prevención del lavado de dinero u otros activos especialmente en las cuentas de depósitos monetarios o cuentas corrientes.

1.2.7 Antecedentes del cooperativismo en Guatemala

En Guatemala, el cooperativismo se originó de manera informal en el año 1903, en la ciudad Capital y Quetzaltenango, con el surgimiento de algunas asociaciones gremiales con rasgos cooperativos. Sin embargo, no alcanzaban su desarrollo como cooperativas debido al escaso apoyo gubernamental. A raíz del movimiento revolucionario, en el año 1945 se reconoce como obligación institucional del Estado, promover las organizaciones cooperativas, por lo que el uno de agosto de 1945, se emitió el Decreto Número 146, con el que se crea el Departamento de Fomento Cooperativo, adscrito al Crédito Hipotecario Nacional.

Dada la anterior situación, se hacía sentir la necesidad de una nueva ley de cooperativas, que se ajustara a la calidad de esos tiempos, es así como el 13 de julio de 1949, el Congreso de la República aprueba el Decreto Número 643, con esta nueva ley se amplió el horizonte para el crecimiento del movimiento cooperativo.

El 07 de octubre de 1953 se aprueba el Decreto Número 1014, con el que se canceló el Departamento de Fomento Cooperativo y la nueva ley confió el desenvolvimiento de las cooperativas a una oficina específica adscrita al Ministerio de Economía y Trabajo. Cuando las cooperativas se vieron sin el apoyo de una institución, dicho movimiento se desaceleró por completo, provocando desconfianza y riesgos, lo cual impidió un crecimiento y desarrollo adecuado, bajo estas situaciones se suscitó el movimiento

contrarrevolucionario; las cooperativas fueron señaladas de tener nexos con los comunistas, derivado a estos señalamientos algunos dirigentes de estas fueron asesinados, encarcelados, obligando a la desaparición de organizaciones ya establecidas. (Flores, 2019)

El Decreto Presidencial Número 560, del 27 de febrero de 1956, encarga a la SIB asumir las funciones que le correspondían al Departamento de Fomento Cooperativo; sin embargo, los directivos de las cooperativas conocedores de que el gobierno de ese entonces no compartía los ideales de estos, no aceptaron este decreto.

Tres años más tarde con un nuevo gobierno, se emite el Decreto Número 1295, de fecha 23 de junio de 1958, básicamente encarga la atención de las cooperativas al Ministerio de Economía, con la excepción de las cooperativas agrícolas y pecuarias, las cuales serán atendidas por el Ministerio de Agricultura, lo que hace que nuevamente, se vislumbre un reacomodamiento cooperativo en el país. (Benitez, 2011, pág. 28)

El 29 de diciembre de 1978, se publica en el Diario Oficial el Decreto Legislativo Número 82-78 Ley General de Cooperativas; y se crea el Instituto Nacional de Cooperativas INACOP, así como la Inspección General de Cooperativas INGECOP. El año siguiente, el 18 de julio de 1979, se publica en el Diario Oficial el Reglamento General de Cooperativas, Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 7-79, con estos instrumentos jurídicos se centra en el INACOP, todos los esfuerzos de promoción, políticas de apoyo al que hacer cooperativo; y la fiscalización es asignada a la INGECOP.

1.2.8 El sistema MICOOPE en Guatemala

MICOOPE surgió en el año 2008, y es la marca comercial a través de la cual se presenta el sistema cooperativista más grande a nivel nacional. Derivado de la necesidad de que cada una de las cooperativas afiliadas realizara una asociación de su marca local con la marca MICOOPE, logrando el beneficio común de más de 2,190,000 asociados.

Del total de asociados, el 47% son hombres, el 41% mujeres y el 12% niños y jóvenes.

El sistema MICOOPE estaba integrado por 25 cooperativas, cada una con agencias que cubren todo el territorio nacional haciendo un total de 300 agencias en todo el país, 278 agentes MICOOPE, 139 cajeros automáticos y 165 POS.

Actualmente la marca Micoope, cuenta aproximadamente con 4,500 colaboradores en todo el sistema.

Todo lo anterior forma parte de la base para sustentar el problema planteado pues en la actualidad el lavado de dinero u otros activos a generado fraudes, pérdidas y riesgos para el sector financiero, y por su puesto para la sociedad en general. En este caso se tomará como objeto de estudio una cooperativa de ahorro y crédito, de la cual se habló de los antecedentes en Guatemala, considerando la vulnerabilidad del sector, también se incluyó algunos trabajos sobre el riesgo de lavado de dinero y la deficiencia que existe para el combate de este.

2. MARCO TEÓRICO

El marco teórico contiene la exposición y análisis de las teorías y enfoques teóricos y conceptuales utilizados para fundamentar el trabajo profesional de graduación relacionado con el “Análisis del riesgo de lavado de dinero u otros activos y propuestas de solución para la prevención de pérdidas financieras, en una cooperativa de ahorro y crédito, en el departamento de Guatemala”.

2.1 Concepto de riesgo y su relación con entidades financieras

La palabra riesgo proviene del latín “risicare”, que significa atreverse o transitar por un sendero peligroso, en realidad tiene un significado negativo, relacionado con peligro, daño, siniestro o pérdida. Sin embargo, el riesgo es parte inevitable de los procesos de toma de decisiones en general y de los procesos de inversión en particular. (Haro, 2008)

En finanzas el concepto se relaciona con las pérdidas potenciales que se pueden sufrir en cualquier rubro de los estados financieros en su conjunto, la medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida en el futuro, la administración de riesgos consiste en medir esas probabilidades en contextos de incertidumbre.

Al analizar la relación de la palabra riesgo con entidades financieras, se puede mencionar que la regulación y globalización de los servicios financieros, junto con la creciente sofisticación de las tecnologías financieras, hacen más complejas las actividades de los bancos y por ende aumentan los perfiles de riesgo.

Con la evolución de las prácticas bancarias, el sistema financiero se ve expuesto a nuevos riesgos cada vez mayores. De estos se pueden tomar algunos ejemplos: (Basilea, 2003), El uso de tecnologías cada vez más automatizadas puede hacer que, si éstas no se someten a los controles adecuados, los riesgos derivados de procesamiento

manual se materialicen en fallos en el sistema, al depender en mayor medida de sistemas globalmente integrados.

Los bancos pueden aplicar técnicas de cobertura del riesgo (por ejemplo, mediante colateral, derivado del crédito, acuerdos de compensación de saldos y titulización de activos) para optimizar su exposición a los riesgos de mercado y de crédito, pero estas coberturas pueden generar a su vez otros tipos de riesgo (ejemplo el riesgo legal).

Un punto importante que menciona Arenales es que la participación en los sistemas de compensación y liquidación pueden reducir ciertos riesgos, pero también pueden plantear otros muy significativos para los bancos.

Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgo de crédito, de mercado, de tasa de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional, y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos. (Leonardo Buniak & Asociados, 2015)

2.1.1 Tipos de riesgos

Existen diversos tipos de riesgos dentro de las instituciones financieras, que afectan directa o indirectamente sus finanzas, pues al final de cada situación o problema que se materializa encontramos un impacto negativo, mencionaremos algunos de estos y un pequeño concepto según (Buniak, 2007):

- a. Riesgo de crédito: Es la probabilidad de que un prestatario (cliente activo) no devuelva el principal de su préstamo o crédito o no pague los intereses de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- b. Riesgo de mercado: Es el riesgo derivado de la variación en el precio de un activo financiero de renta fija causado por las variaciones de los tipos de interés.

- c. Riesgo cambiario: Es la probabilidad de que ocurra una contingencia, debido a que la moneda pactada en las operaciones de créditos o inversiones es distinta a la moneda de curso legal.
- d. Riesgo de liquidez: Es el riesgo que representa para las ganancias o el capital cuando un banco presenta incapacidad para cumplir con sus obligaciones cuando éstas se vencen, pudiendo incurrir en pérdidas significativas.
- e. Riesgo operacional: El riesgo operacional es definido por el comité de (Basilea, 2003) como "El riesgo de pérdida resultante de inadecuados o fallidos procesos internos, de la gente, y de sistemas, o de acontecimientos externos" incluyendo el riesgo legal, pero excluyendo los riesgos estratégicos y reputacionales.
- f. Riesgo de tasa de interés: Desequilibrios que afectan la rentabilidad del banco, como producto de una descompensación en el perfil de las tasas de interés activas y pasivas que se podrían generar, entre otras razones, por descalces en la composición de los vencimientos de las operaciones (Basilea, 2003).
- g. Riesgo de reinversión: Es la probabilidad de que el valor de los intereses generados por una inversión y el capital al vencimiento de los mismos tenga que ser reinvertido a una tasa de interés menor que la inversión original, debido a una disminución en las tasas de interés del mercado.
- h. Riesgo de concentración: Posibilidad de que ocurra un siniestro por incapacidad de pago de un grupo de deudores relacionados o vinculados entre sí.
- i. Riesgo Sectorial-Regional: Posibilidad de que ocurra un siniestro por falta de pago de las operaciones de crédito o de inversiones que el banco ha concentrado en sectores económicos o regiones administrativas deprimidas o con problemas específicos. (Buniak, 2007).
- j. Riesgo de Calce: "Falta de equilibrio en los plazos de vencimiento pactados en las operaciones activas y pasivas." (Buniak, 2007)
- k. Riesgo Bursátil: La probabilidad de ocurrencia de un hecho económico, social o político, que genere volatilidad de fondos en los mercados, creándose un efecto propicio que tenderá a la desvalorización de los instrumentos del mercado de valores.

- l. Riesgo de Contagio: Ocurre cuando las posibilidades del siniestro en un banco o de un grupo de bancos, podría contagiar al resto de los intermediarios que componen el sistema financiero del país (Benitez, 2011).
- m. Riesgo Legal: De acuerdo con la legislación que aplica a las instituciones bancarias, se requiere del cumplimiento de ciertos compromisos del ente fiscalizador.
- n. Riesgo Tecnológico: La innovación tecnológica y su peso dentro de la actividad bancaria, han contribuido a que las instituciones financieras dependan hoy más que nunca de la tecnología y que se expongan a tremendas pérdidas.
- o. Riesgo de Lavado de Dinero u otros Activos: Para efectos de comprender y entender el tema planteado, haremos referencia al riesgo de lavado de dinero u otros activos más adelante con amplitud.

2.2 Riesgo de Lavado de dinero u otros activos

Una de las palabras claves de este concepto es lavar, de la cual se puede mencionar que es un proceso que consiste en purificar o quitar las manchas de alguna cosa, y aparentemente esto no incluye nada ilícito, pero al combinarlo con la palabra dinero u activos, el concepto se refiere a la actividad de encubrir el origen de los fondos que se obtienen mediante actividades ilegales.

Cabe mencionar que existe una diferencia entre lavado de dinero y lavado de activos, en el primer caso el dinero proviene del narcotráfico y el lavado de activos es la acción de una apariencia legal a los recursos provenientes de origen ilícitos. (Cano, 2001, pág. 299)

La SIB en su publicación el ABC de Educación Financiera, define el lavado de dinero como: el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, malversación pública, extorsión, secuestro, terrorismo, etc.

El propósito de la operación es hacer creer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero. (Superintendencia de Bancos, 2018, pág. 37)

La página de la Superintendencia de Bancos (2020) hace referencia a este término como: *“el conjunto de operaciones realizadas por una persona individual o jurídica con el objetivo de ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas”*. (pág. 1).

2.2.1 Del delito

En ese sentido, el artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (2001), establece que comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien:

a) Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera que se originan de la comisión de un delito. b) Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero que se originan de la comisión de un delito; c) Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero que son producto de la comisión de un delito. (Congreso de la República, 2001, pág. 2)

2.2.2 Características del lavado de dinero u otros activos

(Dominguez, 2017) Menciona algunas características importantes: Es un delito económico y financiero, perpetrado generalmente por delincuentes de cuello blanco. Integra un conjunto de operaciones complejas, con características definidas, frecuencias y volúmenes de transacciones que se salen de los parámetros habituales o se realizan sin un sentido económico. Trasciende a dimensiones internacionales, ya que cuenta con un avanzado desarrollo tecnológico de canales financieros a nivel mundial.

2.2.3 Responsables del delito de lavado de dinero u otros activos

En el delito de lavado de dinero u otros activos como responsables pueden existir personas individuales y personas jurídicas, las cuales de encontrarse culpables pueden ser sancionadas según la legislación de la República de Guatemala.

La Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (2001), en el artículo 4 y 5, enmarca a las personas individuales y personas jurídicas como responsables del delito de lavado de dinero u otros activos y menciona las sanciones que recaen sobre las mismas al cometer el delito como tal.

Para el caso de Personas Individuales: el responsable del delito de lavado de dinero u otros activos será sancionado con prisión inmutable de seis a veinte años, más una multa igual al valor de los bienes, instrumentos o productos objeto del delito; el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales; y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación del país. Si el delito fuere cometido por persona extranjera se le impondrá, además de las penas a que se hubiere hecho acreedora, la pena de expulsión del territorio nacional, que se ejecutará inmediatamente que haya cumplido aquellas.

Para el caso de personas jurídicas: serán imputables a las personas jurídicas, independientemente de la responsabilidad penal de sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, los delitos previstos en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, cuando se tratara de actos realizados por sus órganos regulares siempre que se hallaren dentro del giro u objeto normal o aparente de sus negocios.

En este caso, además de las sanciones aplicables a los responsables, se impondrá a la persona jurídica una multa de diez mil dólares (EUA\$ 10,000.00) a seiscientos veinticinco

mil dólares (EUA\$ 625,000.00) de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, atendiendo a la gravedad y circunstancias en que se cometió el delito, y se le apercibirá que en caso de reincidencia se ordenará la cancelación de su personalidad jurídica en forma definitiva.

También se sancionará a la persona jurídica con el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales, y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país. Asimismo, aquellas personas que se encuentren responsables de participar en la proposición o conspiración para cometer el delito de lavado de dinero u otros activos, así como la tentativa de su comisión, serán sancionados con la misma pena de prisión señalada en el artículo 4 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, esto para el delito consumado, no obstante, la sanción será rebajada en una tercera parte. (Congreso de la República, 2001, pág. 3)

2.2.4 Ciclos o etapas del lavado de dinero u otros activos

El lavado de dinero u otros activos se lleva a cabo a través de la ejecución de cuatro fases: obtención, colocación, estratificación e integración. La primera se refiere a la obtención de dinero en efectivo o medios de pago, en desarrollo y consecuencia de actividades ilícitas (venta de productos o prestación de servicios).

La colocación, consiste en introducir al sistema financiero, dinero o activos de origen ilícito, con el objeto de convertirlos en bienes lícitos. La colocación se efectúa a través de los depósitos o compra de instrumentos financieros negociables, por inversiones en empresas con alto movimiento de efectivo o por compra de bienes. Para limitar el riesgo de la identificación de la procedencia del dinero, los legitimadores de ganancias ilícitas usan técnicas como el fraccionamiento, depósitos en entidades financieras o en empresas de alto movimiento en efectivo.

Por estos motivos, el sistema de cooperativismo juega un papel importante en la detección de operaciones inusuales y sospechosas.

La estratificación, diversificación o transformación, es cuando el dinero o los bienes introducidos en una entidad financiera o no financiera, se estructuran en sucesivas operaciones, para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar en custodia bienes provenientes del delito o mezclar con dineros de origen legal, con el propósito de disimular su origen ilícito y alejarlos de su verdadera fuente. La utilización de cooperativas en esta etapa tiene un papel preferencial para los legitimadores de ganancias ilícitas que utilizan los servicios financieros más comunes como el cambio de divisas, obligaciones de crédito, la compra y venta de bienes y las transferencias electrónicas.

La integración, el dinero ilícito regresa al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo. (Velasquez, 2017). En esta etapa las ganancias ilícitas reingresan al sistema financiero por medio de técnicas como la inversión en inmuebles, préstamos garantizados, utilización de falsos inversionistas y otros negocios a través de sociedades de pantalla que juegan un papel muy importante en este proceso.

2.3 Personas obligadas dentro del ámbito de lavado de dinero u otros activos

De conformidad a la reforma al acuerdo gubernativo número 118-2002, de fecha 17 de abril de 2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, por medio del acuerdo gubernativo número 443-2013 de fecha 19 de noviembre de 2013, del Ministerio de Gobernación, se consideran personas obligadas y se subdividen en dos categorías, el grupo A, está integrado por el Banco de Guatemala, los Bancos del sistema y otros, y el Grupo B, que es el grupo al que pertenecen las cooperativas de ahorro y crédito.

Este grupo incluye:

Empresas que se dedican a la transferencia sistemática o sustancial de fondos y/o movilización de capitales, Compañías de seguros y fianzas, Empresas que se dedican a

realizar operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques, Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, entidades que se dedican a factoraje, entidades que se dedican al arrendamiento financiero, almacenes generales de depósito, otras que la legislación someta específicamente a la vigilancia e inspección de la SIB; las Cooperativas que realicen operaciones de ahorro y crédito independiente de su denominación, y otros.

Dependiendo del volumen de sus operaciones y atendiendo a la naturaleza de sus actividades, la Superintendencia de Bancos, a través de la IVE, podrá transferir de grupo a las personas obligadas, según los incisos anteriores, lo cual se comunicará por medio de la notificación de la resolución o bien de su publicación dos veces en un período de quince días, en el Diario Oficial y en otro de amplia circulación en el país.

2.3.1 Obligaciones de las personas obligadas

Las personas obligadas deben cumplir con ciertas obligaciones que se mencionan en la Ley contra el Lavado de dinero u otros activos (2001), Decreto 67-2001, artículo 19, el cual menciona: las personas obligadas deberán adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos.

Estos programas incluirán, como mínimo: Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados. Capacitación permanente al personal e instrucción en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de esta ley. Establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas. La formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes.

Asimismo, las personas obligadas deberán designar funcionarios gerenciales encargados de vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, así como

el cumplimiento de las obligaciones que la presente ley impone, incluidos el mantenimiento y envío de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas e inusuales. Estos funcionarios servirán de enlace con las autoridades competentes. La Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo. (Congreso de la República, 2001)

2.3.2 Sanciones por incumplimiento de la normativa

Al respecto de este tema, usaremos también como referencia el Reglamento de la Ley de Lavado de Dinero u Otros Activos (2002), en los artículos del 32 al 35, los cuales mencionan que las personas obligadas que cometan infracciones a cualquiera de las disposiciones de la Ley, serán sancionadas por la Superintendencia de Bancos. Para este efecto, la Superintendencia de Bancos, definirá los parámetros que deberán tomarse en cuenta para determinar la gravedad del hecho e imponer la sanción respectiva.

Cuando la SIB, a través de la IVE detecte una infracción, dará audiencia a la persona obligada respectiva por un plazo de diez (10) días, para que exponga sus argumentos y presente las pruebas de descargo que estime convenientes, cuando este plazo caduque se dictará la resolución que corresponda. Las sanciones que se impongan a las personas obligadas no las exime de cumplir con la obligación omitida que hubiere dado lugar a la sanción, en el plazo que para el efecto se fije en la resolución respectiva.

La Superintendencia de Bancos, para hacer efectiva la sanción, emitirá una orden de pago que debe hacerse efectiva en las cajas del Banco de Guatemala, en un plazo de cinco (5) días contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta. El importe de las multas constituirá fondos privativos de la Superintendencia de Bancos, para que los distribuya de conformidad con el artículo 37 de la Ley. (pág. 9).

2.4 Cooperativa de Ahorro y Crédito

Las cooperativas tienen una larga historia y son parte del presente de los países de América Latina, generando ingresos para sus miembros y fuentes de empleo, contribuyendo con importantes aportes al desarrollo económico y social. El porcentaje de la población que integra el sector cooperativo demuestra que el cooperativismo es parte de la cultura económica de la mayoría de los países, constituyendo sin duda un modelo empresarial que contribuye al bienestar de los habitantes. (Mogrovejo, Rodrigo; Mora, Alberto & Vanhuynegem, Philippe, Eds., 2012, pág. 25)

Dentro del libro de la Historia del cooperativismo, que fue divulgado en 2019, por el sistema Micoope, dice: *“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para solventar sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales; las cooperativas brindan servicios de bienestar común para sus asociados”* (Flores, 2019, pág. 6)

2.4.1 Clasificación de las Cooperativas de ahorro y crédito

Respecto a este tema se hace referencia al artículo 5 de la Ley de Cooperativas que indica: las cooperativas podrán desarrollar cualquier actividad lícita comprendida en los sectores de la producción, el consumo y los servicios, compatibles con los principios y el espíritu cooperativista. Serán cooperativas especializadas las que ocupen de una sola actividad económica, social o cultura, tales como agrícolas pecuarias, artesanales de comercialización, de consumo, de ahorro y crédito, de trasportes, de vivienda, de seguros, de educación. Serán cooperativas integrales o de servicios varios, las que se ocupen de varias de las actividades económicas, sociales o culturales, con el objeto de satisfacer necesidades conexas y complementarias de los asociales. (Congreso de la República, 1978)

Cabe mencionar que existen cooperativas inscritas en el Instituto Nacional de cooperativas (Inacop) como: independientes, federadas y confederadas. De las

mencionadas según reportes de Inacop a febrero 2020 se cuentan con 883 cooperativas independientes, 15 federaciones, y 2 confederaciones.

Para el presente trabajo profesional de graduación tomaremos como unidad de análisis a las cooperativas de ahorro y crédito de la federación llamada Fenacoac, R. L., la cual cuenta con 25 cooperativas afiliadas. El movimiento cooperativista tenía ya una larga trayectoria en Guatemala en 1963, incluidas las cooperativas de ahorro y crédito; por lo cual surgió una federación.

Como todas las cooperativas que se han organizado en Guatemala, los interesados en formar una institución realizaron varias reuniones para lograr su conformación. La primera reunión se efectuó el 4 de enero de 1963 en Quetzaltenango, por invitación de la cooperativa del Ministerio de Agricultura.

Varios meses después se integró la federación. El hecho quedó consignado en la primera acta de la institución, realizada el 27 de noviembre de 1963, a las 10:45 horas. Se le denominó Federación de cooperativas de ahorro y crédito de la República de Guatemala.

Pero no fue sino hasta el año 2008, que surgió la marca MICOOPE, como un apellido para sus 25 cooperativas afiliadas, y una de las primeras reacciones fue que el número de asociados aumentara constante y rápidamente. “El público no entiende el detalle y la filosofía, pero sí ve a MICOOPE como un actor en las finanzas del país. En la parte interna, MICOOPE refleja el control y estrategia basada en las prácticas de prudencia financiera: especialización, disciplina, rendición de cuentas y transparencia”. (Flores, Historia del cooperativismo Micoope, 2019)

Con la marca, las cooperativas dejaron de verse como 25 individuos, pasaron a visualizarse como una institución común, con los mismos objetivos, ideas y valores. En el capítulo 4 haremos referencia al porcentaje que esta federación representa tanto en operaciones de captación como colocación, dentro del sistema cooperativista en su conjunto.

2.5 Evaluación Nacional de Riesgos en Guatemala sobre LD/FT

En el año 2015 se realizó un diagnóstico con el fin de conocer, evaluar y comprender los riesgos de Lavado de dinero y Financiamiento al terrorismo del país, en esta participó tanto el sector privado como el sector público y centros de investigación. Los objetivos de esta son establecer los estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para el combate al LD/FT y otras amenazas a la integridad de sistema financiero internacional.

Esta evaluación se realizó atendiendo la recomendación uno del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), este es un organismo intergubernamental establecido en 1989 por los ministros de las jurisdicciones miembros del G-7 (Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia, Alemania, Canadá y Japón). (Álvarez, 2015).

Las Recomendaciones del GAFI, fijan un estándar internacional que los países deberían implementar por medio de medidas adaptadas a sus circunstancias particulares. La primera recomendación indica que los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de LA/FT; y, deben tomar medidas, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos.

Con base a todo lo anterior, se llevó a cabo la Evaluación Nacional de Riesgo (ENR, en adelante) en el año 2015, utilizando una herramienta que mediante variables y parámetros de ponderación preestablecidos permite determinar el riesgo LD/FT de un país; la cual se divide en ocho módulos, ésta es del Banco Mundial. Se desarrolla en tres fases: Fase I: Taller Inicial para la presentación de la herramienta y su aplicación, Fase II: Recopilación, Análisis de Información y Elaboración de Informe; y Fase III: Taller Final para la presentación de Informe Final y elaboración de Plan de Acción.

Por último, cabe resaltar que los esfuerzos que se realicen como país contribuirán a que Guatemala obtenga la mejor calificación posible en el cumplimiento técnico y de

efectividad de Las Recomendaciones del GAFI, el cual será sujeto a evaluación en forma conjunta por el Grupo de Acción Financiera del Caribe y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFIC/GAFILAT). (Banco Mundial, 2015)

2.6 Oficios emitidos por la IVE aplicables a las Cooperativas de ahorro y Crédito respecto al Lavado de dinero u otros activos

La Intendencia de Verificación en su afán de velar por el objeto y cumplimiento de las leyes Contra el Lavado de Dinero y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo; y con funciones de una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de conformidad con los estándares y tratados internacionales en la materia, emite y envía a las personas obligadas oficios con instrucciones que deben ser acatadas dentro de los plazos definidos por esta.

Para efectos de este trabajo haremos referencia a dos oficios emitidos por la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial, los cuales servirán de base para el planteamiento de la matriz de riesgos propuesta en el capítulo cuatro de este trabajo de investigación:

2.6.1 Evaluación Nacional de Riesgos y plan de acción para cooperativas de ahorro y crédito

Este informe fue recibido el 4 de junio del (2015), mediante oficio 1887-2015, donde se hace conocimiento que, dentro del marco de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI- en particular, la Recomendación 1, se llevó a cabo la Evaluación de Riesgos de LD/FT de Guatemala, relativa a la evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgos, con el apoyo y asistencia técnica del Banco Mundial.

Para el desarrollo de esta evaluación, se contó con el valioso apoyo de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Servicios Varios de Guatemala, R. L. Como resultado de la evaluación, se emitió el “Informe Ejecutivo de la Evaluación Nacional de Riesgo de LD/FT de Guatemala” el cual contiene el diagnóstico que permitió conocer, evaluar y comprender los riesgos del país en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

De esto la Intendencia elaboró el “Plan de Acción de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de Guatemala”, con base en los resultados del referido informe y se enfoca en la mitigación y prevención de los riesgos identificados. (Banco Mundial, 2015)

Dentro del referido informe en la Sección I, título II, capítulo II, literal D, se hace referencia a Otras instituciones financieras, y específicamente en el numeral 2 menciona a las cooperativas de ahorro y crédito que se tomaron como muestra para la evaluación, haciendo referencia a sus transacciones y créditos colocados, los cuales analizaremos en el capítulo cuatro del presente trabajo profesional de graduación.

2.6.2 Guía para la Administración de Riesgos de Lavado de Dinero u otros activos dirigido a cooperativas de ahorro y crédito

Derivado del oficio mencionado anteriormente y de la lucha contra el lavado de dinero u otros activos, la IVE emitió una Guía para la Administración de Riesgos de LD y FT, la cual está diseñada con base en lo establecido en la normativa nacional, así como en los Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación -Las Recomendaciones del GAFI1 , por lo que su implementación permitirá a las Personas Obligadas dar los pasos necesarios para identificar, evaluar y comprender sus riesgos de LD y FT, tomando medidas para la mitigación de los mismos, enfocando sus recursos efectivamente.

Para los efectos de esta Guía, excepto cuando se hagan citas textuales de la normativa nacional, el término Persona(s) Obligada(s), hace referencia o incluye a las cooperativas de ahorro y crédito registradas con esa calidad en la IVE. En ese sentido, las Personas Obligadas deben desarrollar, implementar y ejecutar una metodología para la administración de riesgos de LD y FT, que cumpla con los lineamientos e instrucciones contenidas en la referida Guía, estableciendo medidas de acuerdo a la naturaleza y el tamaño de su actividad comercial, así como del sector al que pertenecen.

Este oficio fue enviado el 18 de diciembre de 2015 para las cooperativas de ahorro y crédito, derivado de la Evaluación Nacional de Riesgos, mediante oficio IVE 4282-2015 considerando la adopción de los Estándares Internacionales Sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación -Las Recomendaciones del GAFI-, emitidos en el 2012.

La administración de riesgos de LD y FT, es un método lógico y sistemático establecido e implementado por una Persona Obligada, para identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LD y FT a los que está expuesta, por la naturaleza y el tamaño de su actividad comercial.

Esta metodología integra el conjunto de programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos, a través de los cuales una Persona Obligada responde ante las amenazas de ser utilizada para actividades de LD y FT, con el objetivo de prevenir, controlar y mitigar la posibilidad de pérdidas, daños u otras consecuencias adversas, derivado de la materialización de los riesgos de LD y FT. (Intendencia de Verificación Especial, 2015)

La adopción de una metodología para la administración de riesgos de LD y FT debe responder a la naturaleza y al tamaño de la actividad comercial de la Persona Obligada y las medidas de prevención, control y mitigación deben ser proporcionales a los riesgos identificados, asignando los recursos de acuerdo con las prioridades de atención establecidas, de tal forma que los riesgos más altos reciban mayor atención.

Esta guía incluye 4 etapas, que son identificación, Medición y Evaluación, Control y Monitoreo, en el Anexo 6, se incluyen los aspectos más importantes a tomar en cuenta, entre ellos están, Involucramiento de la Administración, Conocimiento del Cliente, Conocimiento al empleado, Mecanismos de monitoreo, Gestión del oficial de cumplimiento, Mecanismos de Auditoría. (Intendencia de Verificación Especial, 2015).

En síntesis, es importante definir un marco general y conceptual que debe atenderse, con relación al cumplimiento de las disposiciones legales, en materia de Prevención del Lavado de Dinero u otros activos, que ayuden a evitar el uso indebido de los productos y servicios de la institución. Por lo cual se han expuesto y detallado las teorías que respaldan el desarrollo del capítulo cuatro, considerando leyes, decretos, acuerdos gubernativos y otros que dictan buenas prácticas a implementar en la lucha contra el Lavado de dinero y otros activos.

3. METODOLOGÍA

3.1 Definición del problema

En el departamento de Guatemala, las cooperativas que se dedican al ahorro y crédito han evolucionado y crecido considerablemente. En la actualidad más personas están acudiendo a ellas con el fin de obtener créditos para financiar diferentes actividades y necesidades. En abril 2017 se presentaron estadísticas de cooperativas activas las cuales muestran que el 35% del total de éstas pertenecen a las de ahorro y crédito. Por lo tanto, se tomará este sector como objeto de estudio, considerando su vulnerabilidad, el cual fue calificado en la Evaluación Nacional de Riesgos como: Medio Alto, derivado de deficiencias al identificar, medir y controlar los riesgos relacionados con el lavado de dinero u otros activos que pudieran generar pérdidas financieras.

Temas y subtemas en forma interrogativa

¿Cómo prevenir las pérdidas financieras generadas por el riesgo de lavado de dinero u otros activos, en una cooperativa de ahorro y crédito en el departamento de Guatemala?

¿Cuáles son los criterios de ponderación de riesgos, para las áreas de captaciones y colocaciones, en una cooperativa de ahorro y crédito?

¿Cuál es el modelo de matriz de riesgo de lavado de dinero u otros activos, acorde a una cooperativa de ahorro y crédito, que cumpla con los requerimientos que exige la normativa vigente?

¿Cuál es el impacto financiero que conlleva el riesgo de lavado de dinero u otros activos, en una cooperativa de ahorro y crédito?

3.2 Objetivo

Los objetivos constituyen los propósitos o fines que se pretenden alcanzar con la investigación relacionada con el análisis del riesgo de lavado de dinero u otros activos y propuestas de solución para la prevención de pérdidas financieras, en una cooperativa de ahorro y crédito en el departamento de Guatemala.

3.2.1 Objetivo General

Establecer y aplicar los mecanismos de control eficientes para prevenir las pérdidas financieras generadas por el riesgo de lavado de dinero u otros activos, en una cooperativa de ahorro y crédito en el departamento de Guatemala.

3.2.2 Objetivos específicos

- ❖ Determinar cuáles son los criterios de ponderación del impacto y probabilidad de riesgos, para las áreas de captaciones y colocaciones, en una cooperativa de ahorro y crédito.
- ❖ Elaborar y aplicar un modelo de matriz de riesgo de lavado de dinero u otros activos, acorde a una cooperativa de ahorro y crédito, que cumpla con los requerimientos que exige la normativa vigente.
- ❖ Conocer y prevenir el impacto financiero que conlleva el riesgo de lavado de dinero u otros activos, en una cooperativa de ahorro y crédito.

3.3 Método científico

El método científico es el fundamento del trabajo profesional de graduación relacionado con el “Análisis del riesgo de lavado de dinero u otros activos y propuestas de solución

para la prevención de pérdidas financieras, en una cooperativa de ahorro y crédito, en el departamento de Guatemala”.

La investigación científica se concibe como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno; es dinámica, cambiante y evolutiva. Se puede manifestar de tres formas: cuantitativa, cualitativa y mixta. Esta última implica combinar las dos primeras. Cada una es importante, valiosa y respetable por igual. (Sampieri, 2014, pág. 26)

Tal clase de investigación cumple dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías (investigación básica) y b) resolver problemas (investigación aplicada). Gracias a estos dos tipos de investigación la humanidad ha evolucionado. La investigación es la herramienta para conocer lo que nos rodea y su carácter es universal. (Sampieri, 2014, pág. 25)

Las fases del método científico son:

- ❖ Indagatoria: En esta fase se prevé, planifica y ejecuta la recolección de datos que conlleva al descubrimiento de evidencias.
- ❖ Demostrativa: planea las técnicas e instrumentos que se utilizarán para obtener y calcular matemática y estadísticamente las evidencias que serán los medios de dddd
- ❖ Expositiva: En esta fase los resultados deben ser divulgados a quien corresponda, todo nuevo conocimiento debe ser expuesto.

3.4 Técnicas de investigación aplicados

Las técnicas son reglas y operaciones para el manejo de los instrumentos en la aplicación del método de investigación científico. La investigación se fundamenta en la utilización de técnicas de investigación documental y de campo.

3.4.1 Técnicas de investigación documental

Esta técnica contribuye en la recopilación de información documental, que servirá de base para desarrollar la investigación, pues se realizará una selección de bibliografías que se relacionen con el tema, tanto en el ámbito nacional como internacional, para aplicar técnicas como el subrayado, lectura de libros, normas, legislación aplicable, resumen, presentaciones de entidades gubernamentales, fichaje, citas, entre otros.

3.4.2 Técnicas de investigación de campo

Para el presente trabajo profesional de graduación se utilizarán técnicas que ayuden a conocer la realidad de la situación o problema planteado, por ejemplo:

Según (Sampieri, 2014):

- ❖ Las encuestas de opinión: son consideradas por diversos autores como un diseño o método. Generalmente utilizan cuestionarios que se aplican en diferentes contextos (entrevistas en persona, por medios electrónicos como correos o páginas web, en grupo, etc.).
- ❖ Cuestionarios: Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema y se utilizan en encuestas de todo tipo.
- ❖ Narrativas: Los diseños narrativos pretenden entender la sucesión de hechos, situaciones, fenómenos, procesos y eventos donde se involucran pensamientos, sentimientos, emociones e interacciones, a través de las vivencias contadas por quienes los experimentaron.

4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se incluirán los análisis, aportes y herramientas propuestas para el tema planteado, así como tablas y figuras que ayudarán a la mejor comprensión de toda la metodología a utilizar.

En la actualidad el lavado de dinero ha generado fraudes, pérdidas y riesgos para el sector financiero, y para la sociedad en general. En este caso se tomará como objeto de estudio a las cooperativas de ahorro y crédito que pertenecen al sistema cooperativo federado. Sus dos actividades principales son la captación y colocación de dinero, por lo que es importante buscar alternativas que se puedan implementar como mitigadores. Es decir que ayuden a prevenir y evitar que personas inescrupulosas utilicen estos medios para enriquecerse, a través de transacciones y operaciones ilícitas.

El departamento financiero y de negocios en la mayoría de las cooperativas de ahorro y crédito es el responsable de implementar y llevar a cabo las buenas prácticas para prevenir el lavado de dinero u otros activos, dictadas por el área o departamento de cumplimiento LD/FT, conformado por el oficial de cumplimiento titular y los oficiales suplentes.

Las cooperativas de ahorro y crédito tienen una gran barrera pues muchas no incluyen dentro de sus políticas la cultura de prevención sobre lavado de dinero u otros activos, y corren el riesgo de sufrir pérdidas financieras por estar al descubierto. La IVE emitió en el año 2015 un documento como guía que contiene las directrices a implementar para el sector cooperativo, como una herramienta de administración de riesgos. (Intendencia de Verificación Especial, 2015)

En el año 2015, antes de la emisión de la “Guía para la administración de riesgos”, se realizó la Evaluación Nacional de Riesgo la cual se mencionó en el marco teórico. Sin embargo, analizaremos algunos datos tomados en cuenta en la mencionada evaluación:

La cantidad de cooperativas de ahorro y crédito registradas en la IVE como personas obligadas al 30 de junio de 2014 ascendía a 296

Sin embargo, a efecto de establecer la vulnerabilidad al Lavado de dinero u otros activos al que se encuentran expuestas, se analizó a Fenacoac y sus 25 cooperativas afiliadas, las cuales reportaron a la IVE el 69% del total de transacciones en efectivo realizadas por todas las cooperativas.

Por otra parte, según estudio del sector Microfinanzas realizado por la SIB, el sector analizado representaba el 80% de la cartera de créditos otorgado y el 76% de los depósitos captados, del total de cooperativas de ahorro y crédito.

Por lo mencionado anteriormente, para dicha evaluación se tomaron los productos y servicios que se ofrecen a los asociados, tales como: depósitos de ahorro, certificados de depósito a plazo fijo, otorgamiento de créditos (fiduciarios, hipotecarios y prendarios), transferencias de fondos locales entre cooperativas federadas, compra y venta de divisas, pago de remesas y otorgamiento de tarjetas de crédito.

Por otra parte, se estima que las medidas de control establecidos para el sector analizado, como por ejemplo la regulación para el ingreso de nuevas entidades al mercado; la regulación Anti Lavado de activos, e instrucciones emitidas por la IVE; la evaluación del contenido y la calidad de los reportes de transacciones sospechosas; así como, la supervisión que realiza la IVE, se consideran razonables para mitigar el riesgo de Lavado de dinero.

Sin embargo, considerando que las políticas y procedimientos en materia de prevención de las personas obligadas del sector, así como otros aspectos señalados presentan aspectos a fortalecer en las áreas de conocimiento del asociado, monitoreo transacciones, entre otras, se determinó que el nivel de vulnerabilidad del sector cooperativista es **MEDIO ALTO**.

Cuando se habla del término Medio Alto, se hace referencia a la calificación utilizada por la herramienta del Banco Mundial para calificar la vulnerabilidad del Sector respecto al riesgo de lavado de dinero y otros activos, los cuales son: Bajo, Medio bajo, Medio, Medio alto, Alto, Muy alto.

A continuación, se presenta el análisis horizontal y vertical de los datos del sistema cooperativista Micoope al último cierre anual 2019.

Tabla No. 1

Análisis Horizontal Balance General Activos

Sistema Cooperativista	31/12/2018	31/12/2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Préstamos	(expresado en quetzales)			
Corto Plazo <= 1 Año	667,728,211	700,642,268	32,914,058	5%
Mediano Plazo 1-3 Años	2,823,344,220	3,020,098,287	196,754,067	7%
Largo Plazo >de 3 Años	8,291,836,805	9,776,267,977	1,484,431,172	18%
Préstamos Especiales	94,955,012	105,861,170	10,906,158	11%
Estimaciones para Préstamos Incobrables	(176,854,151)	(193,507,206)	(16,653,055)	9%
Total Préstamos Neto	11,701,010,097	13,409,362,497	1,708,352,400	15%
Reserva para Liquidez	1,410,656,846	1,616,251,042	205,594,196	15%
Depósitos a Corto Plazo	202,143,687	285,593,242	83,449,555	41%
Depósitos a Corto Plazo en Bancos	584,969,065	759,114,167	174,145,102	30%
Valores e Inversiones a Corto Plazo	708,395,303	1,126,373,774	417,978,471	59%
Total Inversiones Líquidas	2,906,164,901	3,787,332,224	881,167,323	30%
Aportaciones – Federación	30,170,900	31,420,903	1,250,003	4%
Valores e Inversiones a Largo Plazo	555,920,963	703,683,842	147,762,879	27%
Inversiones Financieras 1	25,000	-	(25,000)	-100%
Inversiones Financieras 3	2,550,168	2,625,171	75,003	3%
<i>Inversiones Financieras No Reguladas</i>	588,667,031	737,729,916	149,062,885	25%
Estimaciones para Inv. Financieras	(238,523)	(238,523)	0	0%
Total Inversiones Financieras	588,428,508	737,491,393	149,062,885	25%
Total Activos Líquidos	109,448,387	114,195,867	4,747,481	4%
Total Cuentas por Cobrar	130,680,605	150,937,207	20,256,602	16%
Total Muebles e Inmuebles Netos	430,800,270	493,914,196	63,113,926	15%
Total Otros Activos	69,141,510	89,576,952	20,435,442	30%
Total Activos Problemáticos	7,675,906	7,048,464	(627,442)	-8%
Total Activos	15,945,413,932	18,792,440,451	2,847,026,520	

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por Fenacoac, R. L.

Tabla 2
Análisis Horizontal Balance General Pasivos

PASIVOS	31/12/2018	31/12/2019	Variación Absoluta	Relativa
<i>Depósitos de Ahorro</i>			Análisis Horizontal	
Ahorro Corriente	4,590,916,037	5,623,578,194	1,032,662,157	22%
Depósito a Plazo Fijo	7,250,110,615	8,588,422,514	1,338,311,900	18%
Ahorro Infante Juvenil	112,244,858	123,366,124	11,121,265	10%
Ahorros Programado	74,892,941	102,607,404	27,714,463	37%
Total Depósitos de Ahorro	12,028,164,451	14,437,974,237	2,409,809,786	20%
Total Crédito Externo	190,753,297	190,756,841	3,544	0%
Cuentas x Pagar <=30 Días	75,891,812	85,078,218	9,186,407	12%
Provisiones/Prestaciones	164,054,401	195,307,380	31,252,979	19%
Otros Pasivos	188,405,203	225,439,183	37,033,981	20%
Total Pasivos Sin Costo	428,351,415	505,824,782	77,473,367	18%
Total Pasivos	12,647,269,163	15,134,555,859	2,487,286,696	20%
CAPITAL				
Aportaciones Obligatorias	1,494,734,158	1,646,265,923	151,531,766	10%
Total Capital de los Asociados	1,494,734,158	1,646,265,923	151,531,766	10%
Capital Transitorio				
Reevaluación	10,580	9,204,278	9,193,698	868%
Reservas Educativas y Sociales	4,518,038	5,408,403	890,364	20%
Otras Reservas	33,036,336	38,343,792	5,307,456	16%
Excedente (Pérdida) Neto del Año Actual	18,514,267	20,304,945	1,790,677	10%
Total Capital Transitorio	56,079,222	73,261,417	17,182,195	31%
Capital Institucional				
Reserva Legal	348,288,762	381,867,516	33,578,754	10%
Reserva Irrepartible	1,231,899,794	1,371,625,703	139,725,909	11%
Donaciones	3,301,820	2,714,659	(587,161)	-18%
Excedentes (Pérdidas) del Año por Capitalizar	163,841,013	182,149,374	18,308,361	11%
Total Capital Institucional	1,747,331,389	1,938,357,252	191,025,863	11%
Total Capital	3,298,144,769	3,657,884,593	359,739,824	11%
Total Pasivos y Capital	15,945,413,932	18,792,440,451	2,847,026,520	

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por Fenacoac, R. L.

El objetivo de este análisis horizontal es mostrar la variación de crecimiento de los rubros analizados que son: colocaciones y captaciones. Respecto a los préstamos otorgados, se obtuvo un crecimiento de 15% del total neto, del año 2018 al 2019. Sin embargo, es interesante analizar el monto de este rubro con datos del 2016 al 2019 el cual se presenta:

Tabla 3
Análisis Horizontal Colocaciones

	31/12/2016	31/12/2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Préstamos				
Corto Plazo <= 1 Año	586,266,844	700,642,268	114,375,424	20%
Mediano Plazo 1-3 Años	2,341,021,932	3,020,098,287	679,076,355	29%
Largo Plazo >de 3 Años	6,197,075,372	9,776,267,977	3,579,192,605	58%
Préstamos Especiales	78,883,955	105,861,170	26,977,215	34%
Estimaciones para Préstamos Incobrables	(140,710,949)	(193,507,206)	(52,796,257)	38%
Total Préstamos Neto	9,062,537,154.70	13,409,362,497	4,346,825,342	48%

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por Fenacoac, R. L.

Como se observa en el cuadro anterior, el aumento de préstamos netos en 4 años es casi del 50%, con lo cual se demuestra que el sistema cooperativista ha crecido considerablemente.

Para el rubro de captaciones de los años comparados se observa un crecimiento del 20%, sin embargo, comparando el año 2016 y 2019, se observa un incremento del 63%, es decir más de la mitad, de lo que se captaba en el año referido.

Tabla 4
Análisis Horizontal Captaciones

	31/12/2016	31/12/2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Depósitos de Ahorro				
Ahorro Corriente	3,461,947,937	5,623,578,194	2,161,630,258	62%
Depósito a Plazo Fijo	5,270,639,234	8,588,422,514	3,317,783,281	63%
Ahorro Infanto Juvenil	96,252,317	123,366,124	27,113,807	28%
Ahorros Programado	52,431,994	102,607,404	50,175,410	96%
Total Depósitos de Ahorro	8,881,271,481.57	14,437,974,236.50	5,556,702,755	63%

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por Fenacoac, R. L.

Tabla 5

Análisis Vertical Balance General activo

Colocaciones	31/12/2019	Porcentaje
Préstamos a Los Asociados		
Corto Plazo (<= 1 Año).	700,642,268	4%
Mediano Plazo (1-3 Años)	3,020,098,287	16%
Largo Plazo (> de 3 Años).	9,776,267,977	52%
Otros Préstamos Especiales	105,861,170	1%
Estimaciones para Préstamos Incobrables	(193,507,206)	-1%
Total Préstamos Netos	13,409,362,497	71%
Reservas para Liquidez – CCL	1,616,251,042	9%
Depósitos en la CCL a Corto Plazo	285,593,242	2%
Depósitos a Corto Plazo en Bancos	759,114,167	4%
Valores e Inversiones a Corto Plazo	1,126,373,774	6%
Total Inversiones Líquidas	3,787,332,224	20%
Aportaciones – Federación	31,420,903	0%
Valores e Inversiones a Largo Plazo	703,683,842	4%
Otras Inversiones Financieras 1	-	0%
Otras Inversiones Financieras 3	2,625,171	0%
Total Inversiones Financieras No Reguladas	737,729,916	4%
Estimaciones para Inversiones Financieras	(238,523)	0%
Total Inversiones Financieras	737,491,393	4%
Total Activos Líquidos	114,195,867	1%
Total Cuentas por Cobrar	150,937,207	1%
Total Muebles e Inmuebles Netos	493,914,196	3%
Total Otros Activos	89,576,952	0%
Total Activos Problemáticos	7,048,464	0%
Total Activos	18,792,440,451	

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por Fenacoac, R. L.

En este análisis vertical, se observa que el rubro de colocaciones compuesto por los créditos otorgados representa el 71% del total de activos, y solamente el 20% a inversiones que las cooperativas tienen en distintas entidades. Por lo tanto, la cartera de créditos representa un gran riesgo de lavado de dinero u otros activos, los cuales se plantearán más adelante como eventos de riesgos.

Tabla 6

Análisis Vertical Balance General Pasivo

PASIVOS / Captaciones	31/12/2019	
<i>Depósitos de Ahorro</i>	Análisis vertical	%
Ahorro Corriente	5,623,578,194	37%
Depósito a Plazo Fijo	8,588,422,514	57%
Ahorro Infante Juvenil	123,366,124	1%
Ahorros Programado/Otro Ahorro	102,607,404	1%
Total Depósitos de Ahorro	14,437,974,237	95.4%
Total Crédito Externo	190,756,841	1.26%
Cuentas por Pagar (<=30 Días)	85,078,218	1%
Provisiones (ej. Prestaciones)	195,307,380	1%
Otros Pasivos	225,439,183	1%
Total Pasivos Sin Costo	505,824,782	3.34%
Total Pasivos	15,134,555,859	100%
CAPITAL		
Aportaciones Obligatorias	1,646,265,923	45%
Total Capital de los Asociados	1,646,265,923	45%
Capital Transitorio		
Reevaluación	9,204,278	0%
Reservas Educativas y Sociales	5,408,403	0%
Otras Reservas	38,343,792	1%
Excedente (Pérdida) Neto del Año Actual	20,304,945	1%
Total Capital Transitorio	73,261,417	2%
Capital Institucional		
Reserva Legal	381,867,516	10%
Reserva Irrepartible	1,371,625,703	37%
Donaciones	2,714,659	0%
Excedentes (Pérdidas) del Año por Capitalizar	182,149,374	5%
Total Capital Institucional	1,938,357,252	53%
Total Capital	3,657,884,593	100%
Total Pasivos y Capital	18,792,440,451	

Fuente: Datos proporcionados por Fenacoac, R. L.

Del total del pasivo, se observa que el monto de las captaciones representa el 95%, al igual que en el análisis del activo respecto a colocaciones, se puede determinar que este rubro es uno de los más importantes a considerar en la evaluación de eventos de riesgo de lavado de dinero u otros activos, pues la procedencia de los fondos es incierta, y sin fundamento o documentación de soporte. Cabe mencionar que el sistema Micoope actualmente cuenta con 300 agencias, 267 agentes y 130 cajeros automáticos aproximadamente. Con esto se concluye que las cooperativas de ahorro y crédito han crecido considerablemente con el pasar de los años han incorporado más tecnología en la prestación de servicios a sus asociados.

4.1 Matriz de Riesgos

Después de haber realizado el análisis correspondiente respecto a los rubros más significativos e importantes de los estados financieros, se presenta una matriz de riesgo que incluye eventos de riesgo y los controles que deben implementarse para evitar pérdidas financieras derivado del delito de Lavado de dinero u otros activos. Se observó que el rubro de préstamos a asociados que corresponde a las colocaciones de la cooperativa representa un 71% del total de activos, y dentro del pasivo encontramos los ahorros de los asociados que representa un 95% y en relación con el total del activo estas captaciones representan el 77%. Tomando como base el oficio IVE 4282-2015 enviado por la Intendencia de Verificación Especial el 18 de diciembre 2015, se definieron 4 factores de riesgo que son: clientes, productos y servicios, canales de distribución y ubicación geográfica.

Para entender la metodología a emplear, se hace referencia al anexo 2 del oficio mencionado, el cual se denomina Guía para la administración de riesgos de lavado de dinero y otros activos y de financiamiento al terrorismo. Se identifican 4 etapas:

4.1.1 Identificación del riesgo (eventos):

En esta etapa, la metodología permite identificar los eventos de riesgo de manera ordenada y sistemáticamente, que pueden dar origen a hechos de lavado de dinero u otros activos. Esta identificación se realiza como un proceso continuo, abarcando todas las áreas de la Cooperativa, y teniendo presente los diversos factores de riesgo: Clientes, Productos y Servicios, Canales de Distribución y Ubicación Geográfica.

4.1.2 Medición del riesgo:

En esta etapa, la metodología permite medir la probabilidad y el impacto, así también determinar rangos de calificación. La probabilidad será calculada en términos porcentuales o numéricos y el impacto será medido con relación a los riesgos asociados, pudiendo ser: operacional, legal, reputacional y contagio.

Probabilidad: el cálculo de la probabilidad para asignar el nivel de riesgo se realizará de acuerdo con el porcentaje de transacciones realizadas en determinado periodo de tiempo, la frecuencia de eventos o bien el porcentaje de cartera clientes conforme la información contenida en las bases de datos de información de la Cooperativa, lo anterior dependerá de donde el evento de riesgo pueda materializarse.

Tabla 7
Probabilidad

Nivel	Transacciones al Mes	Frecuencia	% Cartera de Clientes
5	> 5.00%	1 vez al día	> 15.00%
4	1.00% > = X < 5.00%	1 vez a la semana	5.00% > = X < 15.00%
3	0.50% > = X < 1.00%	1 vez al mes	1.00% > = X < 5.00%
2	0.10% > = X < 0.50 %	1 vez al semestre	0.50% > = X < 1.00%
1	< 0.10%	1 vez al año	< 0.50%

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por Fenacoac, R. L.

La probabilidad será determinada de acuerdo, con los reportes fuente que se generan del sistema utilizado y/o información estadística.

Impacto: la asignación del nivel de riesgo de acuerdo con el impacto se realizará de la combinación de riesgos asociados (operativo, legal, reputacional y contagio), ante la posibilidad que el evento de riesgo se materialice.

Tabla 8
Impacto

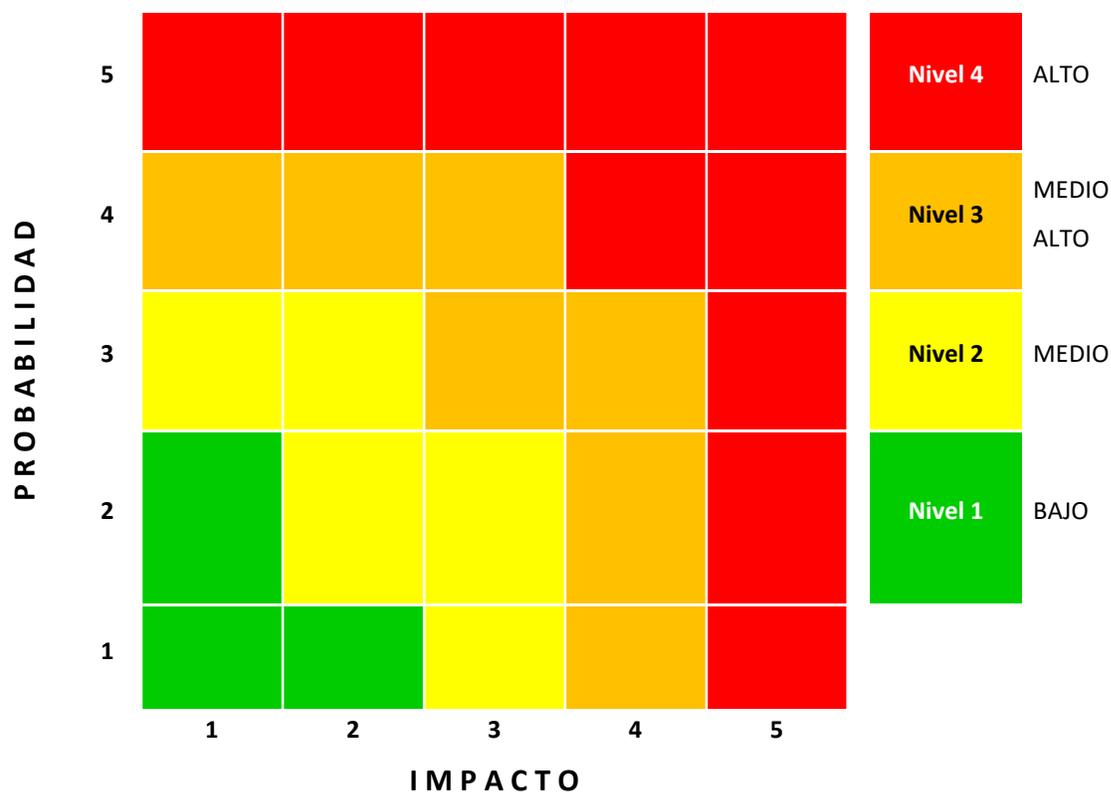
Nivel	Operativo	Legal	Reputacional	Contagio
5	Valores comprometidos con LD mayor a \$500,000 como valor operado en la Cooperativa	Segunda Sanción a la Cooperativa y/o Solicitud de Cambio de Funcionario o Empleado	Divulgación de la información relacionada con LD que genere pérdida de confianza en el sector financiero internacional	La Cooperativa se ve afectada por casos a nivel del Sistema Financiero internacional
4	Valores comprometidos con LD entre \$100,000 y \$500,000 como valor operado en la Cooperativa	Sanción a la Cooperativa y/o Sanción Administrativa a Directivos, funcionarios o Empleados	divulgación de la información relacionada con LD que genere pérdida de confianza en el sector financiero País	La Cooperativa se ve afectada por casos a nivel del Sistema Financiero guatemalteco
3	Valores comprometidos con LD entre \$25,000 y \$100,000 como valor operado en la Cooperativa	La Cooperativa ha sido observada por una entidad supervisora.	divulgación de la información relacionada con LD que genere pérdida de confianza en el sector Cooperativo	La Cooperativa se ve afectada por casos en el Sector
2	Valores comprometidos con LD entre \$5,000 y \$25,000 como valor operado en la Cooperativa	La Cooperativa puede ser observada por una entidad supervisora.	divulgación de la información relacionada con LD que genere pérdida de confianza en el nicho de mercado objetivo de la Cooperativa a nivel local	La Cooperativa se ve afectada por casos relacionados a nivel local
1	Valores comprometidos con LD menores a \$5,000 como valor operado en la Cooperativa	La Cooperativa no tiene responsabilidad legal	No afecta la imagen de la Cooperativa en el mercado local	La Cooperativa no se ve relacionada

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por la cooperativa y la Guía de Administración de riesgos.

La combinación de impacto y probabilidad generan los ejes o coordenadas que permitirán su ubicación en la matriz de riesgo inherente, los niveles de riesgo que se asignan a dicha matriz se detallan a continuación:

Figura 1

Colorimetría Riesgo Inherente y Riesgo Residual



Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por la cooperativa y la Guía de Administración de riesgos.

4.1.3 Control o mitigación del riesgo:

En esta etapa, la metodología permite identificar los controles o mitigadores de manera ordenada y sistemáticamente, para reducir la probabilidad e impacto de materialización de los eventos de riesgo identificados y medidos en la matriz de riesgo inherente.

Los controles los define cada cooperativa, sin embargo, para efectos del presente trabajo profesional se proponen los siguientes:

Tabla 9
Controles

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CR001	Correcto llenado de Formulario de Inicio de Relaciones y formulario de actualización rápida.
CR002	Declaración jurada por depósitos superiores a Q.50,000.00 en efectivo y/o retiros por montos superiores a Q.50,000.00 en efectivo
CR003	Llenado de formularios IVE-CO-03 por montos iguales o superiores a \$10,000.00
CR004	Matriz lineal de alertas, a través del sistema informático
CR005	Ficha de productos establece que las cuentas de menores de edad no pueden poseer ahorros por montos superiores a Q.25,000.00
CR006	Sistema informático que genera automáticamente formato de Debida Diligencia Ampliada para asociados ubicados en zonas fronterizas.
CR007	Sistema de Gestión de Alertas genera automáticamente alertas de asociados que realizan transacciones superiores a Q.50,000.00 ubicados en zonas fronterizas
CR008	Cuando son Cheques girados por otros y Cheques de Caja, deberán adjuntar copia del cheque, boleta de transacción, si el monto es igual/mayor a los Q. 20,000.00 llenar una declaración y Cheques girados a nombre propio, deberán de adjuntar copia del cheque, boleta de transacción, si el monto es igual/mayor a Q. 50,000.00 llenar declaración jurada.
CR009	Solicitud de Clave de Supervisor para realizar la transacción (retiro).
CR010	Manual de Caja establece que se debe verificar fotografía y firma, solicitar librería de aportaciones y comparar datos contra sistema informático.
CR011	De forma automática el sistema realiza acumulado por transacciones superiores a Q.20,000.00.
CR012	Debe existir solicitud de autorización para depósitos con boleta bancaria, previamente analizados por la persona responsable dependiendo el monto para poder libera el sistema y aplicar dicha transacción, así mismo depósitos por pago de créditos depurados serán catalogadas como Transacciones Inusuales, en base a lo establecido en la Política para la Recepción de Fondos Provenientes de Depósitos en Cuentas Bancarias.

CR013	Sistema Informático que genera formulario por transacciones iguales o superiores a los \$10,000.00 acumulados en un día.
CR014	Verificación Mensual de la Unidad de Cumplimiento del IVE-05 remitido a la IVE.
CR015	Política establece los requisitos establecidos para la Venta de Activos Extraordinarios
CR016	Llenado correcto de Anexo II Otros firmantes
CR017	Sistema informático que genera verificación automática al momento de realizar apertura y/o actualización.
CR018	Verificación diaria, mensual y extraordinaria de listas externas contra la base de datos del sistema.
CR019	Matriz lineal de alertas, a través de alertas generadas del Sistema de Gestión de Alertas, se verifican manualmente que no existan coincidencias en listas.
CR020	Política Conozca a su Cliente establece los requisitos necesarios para el inicio de relaciones y/o actualizaciones con personas individuales y/o jurídicas y a través del control semanal de solicitud de papelería a las agencias indica los formularios y anexos que se deben remitir de forma a la Unidad de Cumplimiento, la semana posterior al envío.
CR021	Llenado de anexo beneficiarios finales a entidades jurídicas.
CR022	Declaración jurada por pagos superiores a Q.25,000.00
CR023	Declaración jurada por pagos superiores a Q.50,000.00
CR024	Declaración jurada por pagos de tarjeta de crédito por montos iguales o superiores a Q.25,000.00
CR025	Declaración jurada por retiro iguales o mayores a Q.50,000.00 en efectivo.
CR026	Información declarada en el Inicio de Relaciones
CR027	Análisis de Estados patrimoniales.
CR028	Política Conozca a su Empleado establece los requisitos mínimos a solicitar en los expedientes de colaboradores y directivos.
CR029	Declaración jurada por montos iguales o superiores a Q.15,000.00
CR030	Reporte de Sistema de Gestión de Alertas.
CR031	Retiros hasta Q.2,000.00 diarios, el cual puede ser modificado previa autorización.
CR032	Reporte de Sistema de Gestión de Alertas.

CR033	Sistema informático que de forma automática no permite realizar el pago de remesas iguales o superiores a 5 remesas recibidas, sin que la información se encuentre debidamente actualizada en el sistema.
CR034	Declaración jurada por pagos de remesas familiares por montos iguales o superiores a Q.15,000.00
CR035	Correcto y oportuno llenado de formulario de usuario frecuente a personas que cobran remesas y no son asociados de la Cooperativa.
CR036	Sistema informático que de forma automática no permite realizar el pago de remesas iguales o superiores a \$3,000.00, sin que la información se encuentre debidamente actualizada en el sistema.
CR037	El sistema informático que de manera automática genera mensaje indicando que se puede proceder o no al pago de remesa, dependiendo del lugar de envío de la remesa.
CR038	Monitoreo Manual de Asociados de alto riesgo (PEP, CPE).
CR039	Llenado correcto de formulario de inicio de relaciones y posterior traslado al funcionario gerencial para que realice la respectiva verificación y autorización.

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por la cooperativa y la Guía de Administración de riesgos.

4.1.4 Impacto financiero.

Consiste en determinar el nivel de cumplimiento y efectividad de los mecanismos para identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesta Cooperativa y las posibles pérdidas por materialización de un evento o por incumplimiento de las directrices dictadas por el ente verificador, con el fin de asegurar que las circunstancias cambiantes no afecten las prioridades de atención de riesgos, el cual se refleja en la parte final de la matriz.

Tabla 10

Matriz de evaluación de riesgos

RIESGO						
CODIGO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO INHERENTE	CÓDIGO CONTROL	IMPACTO FINANCIERO
ER001	Asociados que realizan transacciones incongruentes a los ingresos declarados en el inicio de relaciones.	4	4	NIVEL 4	CR001, CR002, CR003, CR004	Monto de la transacción
ER002	Transacciones superiores a Q.10,000.00 acumuladas en un mes calendario, en cuentas de menores de edad que no acrediten el origen y destino de los fondos y de las cuales se desconozca el beneficiario final de la misma.	3	1	NIVEL 2	CR005	10,000.00
ER003	Asociados que aperturan cuentas o realicen transacciones en agencias ubicadas en zonas fronterizas, por montos superiores a los Q. 50,000.00.	4	1	NIVEL 3	CR006, CR007	50,000.00
ER004	Recepción de cheques por montos iguales o superiores a los Q.70,000.00, del cual se desconoce el origen de los fondos.	4	1	NIVEL 3	CR008	70,000.00
ER005	Cuentas de aportaciones que tienen un uso inadecuado en cuanto al movimiento transaccional y/o saldos significativos por montos superiores a los Q.40,000.00.	3	1	NIVEL 2	CR009, CR010	40,000.00
ER006	Depósitos únicos o acumulados en un mes calendario por montos superiores a los Q.20,000.00 por medio de ingresos a través de Boleta Bancaria.	4	1	NIVEL 3	CR011, CR012	20,000.00
ER007	Ingresos y/o egresos de efectivo, por monto individuales o acumulados en un día, por montos iguales o mayores a \$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.	4	1	NIVEL 3	CR013, CR014	75,000.00
ER008	Venta de activos extraordinarios cuyo origen de los fondos no se encuentra debidamente documentado	4	1	NIVEL 3	CR015	Monto de la transacción
ER009	Varias cuentas (>=3) individuales y/o jurídicas, donde una misma persona sea registrada como firmante.	3	4	NIVEL 3	CR016	Monto de la transacción

CODIGO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO INHERENTE	CÓDIGO CONTROL	IMPACTO FINANCIERO
ER010	Asociados que aperturan productos y/o actualizan información, que se encuentren en listas OFAC y ONU.	4	1	NIVEL 3	CR017, CR018, CR019	Monto de la transacción
ER011	Expedientes incompletos en el proceso de inicio de relaciones y/o actualizaciones (Formularios IVE y Anexos con sus respectivos documentos según política conozca a su cliente).	4	3	NIVEL 3	CR020	De 10 mil a 65 mil dólares
ER012	Deficiencias en identificación de beneficiarios finales de personas jurídicas	4	5	NIVEL 4	CR021	Monto de la transacción
ER013	Otorgamiento de préstamos garantizados con obligaciones depositarias, cuyos pagos se realizan de forma anticipada con fondos desconocidos los cuales no guardan relación con la actividad económica del asociado.	4	1	NIVEL 3	CR022	Monto de la transacción
ER014	Cancelación anticipada de préstamos, sin justificación sobre el origen de los fondos.	4	1	NIVEL 3	CR023	Monto de la transacción
ER015	Pagos de tarjetas de crédito, en moneda nacional sin que las mismas se encuentren acorde al nivel de ingresos y la actividad económica declarada, por montos superiores a Q. 10,000.00 únicos y/o acumulados en un mes calendario.	3	1	NIVEL 2	CR024	10,000.00
ER016	Certificados de depósito a plazo que se cancelan de forma anticipada por montos superiores a Q.70,000 sin contar con la justificación correspondiente.	4	1	NIVEL 3	CR025	70,000.00
ER017	Directivos/Empleados que realicen transacciones superiores a sus ingresos mensuales, y de los cuales se desconozca el origen.	4	3	NIVEL 3	CR026	Monto de la transacción
ER018	Directivos/Empleados que presentan estado patrimonial con crecimientos no razonables y que no son acorde a los ingresos declarados.	4	5	NIVEL 4	CR027	Monto de la transacción
ER019	Falta de verificación de antecedentes penales, policíacos, referencias/personales y laborales de nuevos empleados y aspirantes a directivos de la Cooperativa.	3	4	NIVEL 3	CR028	De 10 mil a 625 mil dólares
ER020	Transferencias locales enviadas y/o recibidas por asociados de la Cooperativa en departamentos considerados de alto riesgo.	4	5	NIVEL 4	CR029	Monto de la transacción

CODIGO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO INHERENTE	CÓDIGO CONTROL	IMPACTO FINANCIERO
ER021	Consumos y/o retiros en tarjeta de crédito y/o débito en zonas geográficas de alto riesgo (nacional e internacional) mayores o iguales a Q.5,000	3	1	NIVEL 2	CR030	5,000.00
ER022	Retiros acumulados en un mes calendario a través de ATM cuyo monto supera el perfil de ingresos declarados por el asociado.	3	2	NIVEL 2	CR031	Monto de la transacción
ER023	Retiros de alto riesgo en ATM por cuantía (>5 operaciones al día en uno o varios cajeros) o frecuencia (>25 transacciones al mes en uno o varios cajeros)	4	5	NIVEL 4	CR032	Monto de la transacción
ER024	Pago de remesas familiares a asociados y usuarios que representan una frecuencia inusual (>5) en un mes calendario.	3	4	NIVEL 3	CR033	Monto de la transacción
ER025	Pago de remesas familiares a asociados y usuarios que no completan formulario de usuario frecuente y declaración jurada.	4	3	NIVEL 3	CR034, CR035	Monto de la transacción
ER026	Pago de remesas familiares a asociados y usuarios por montos relevantes (>= \$3,000.00) en un mes calendario.	4	3	NIVEL 3	CR036	23,000
ER027	Remesas familiares provenientes de países en Lista GAFI y/o declarados como riesgo alto (paraísos fiscales o alto índice de corrupción).	3	3	NIVEL 3	CR037	Monto de la transacción
ER028	Transacciones realizadas por asociados considerados de alto riesgo (PEP, CPE) por montos superiores al perfil declarado en el inicio de relaciones.	4	1	NIVEL 3	CR038	Monto de la transacción
ER029	Inicio de Relación y/o actualización con personas consideradas de alto riesgo (PEP, CPE), sin formulario y autorización respectiva.	4	1	NIVEL 3	CR039	De 10 mil a 625 mil dólares
ER030	Estructuración de ingresos relacionados con tipologías de extorsión (montos mayores a Q.1,000.00 con frecuencia mayor a 5 transacciones semanalmente)	4	5	NIVEL 4	CR040	Monto de la transacción

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por la cooperativa y la Guía de Administración de riesgos.

4.2 Resultados o Beneficios después de la implementación de Estrategias y herramientas

Como se observa en los cuadros anteriores, se proponen controles específicos para mitigar cada evento de riesgo, cabe mencionar que los eventos de riesgo los diseña cada cooperativa de acuerdo a sus estadísticas o experiencias, después de estas implementaciones, aún queda el riesgo residual, en otras palabras, después de mitigar los eventos con controles aún queda una porción de riesgo pero que ahora es menor, veamos la siguiente matriz:

Tabla 11
Nivel de Riesgo Residual

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MITIGACIÓN IMPACTO	MITIGACIÓN PROBABILIDAD	IMPACTO RESIDUAL	PROBABILIDAD RESIDUAL	RIESGO RESIDUAL
ER001	Asociados que realizan transacciones incongruentes a los ingresos declarados en el inicio de relaciones.	1	1	3	3	NIVEL 3
ER002	Transacciones superiores a Q.10,000.00 acumuladas en un mes calendario, en cuentas de menores de edad que no acrediten el origen y destino de los fondos y de las cuales se desconozca el beneficiario final de la misma.	0	0	3	1	NIVEL 2
ER003	Asociados que aperturan cuentas o realicen transacciones en agencias ubicadas en zonas fronterizas, por montos superiores a los Q. 50,000.00.	1	1	3	1	NIVEL 2
ER004	Recepción de cheques por montos iguales o superiores a Q.70,000.00, del cual se desconoce el origen.	0	0	4	1	NIVEL 3
ER005	Cuentas de aportaciones que tienen un uso inadecuado en cuanto al movimiento transaccional y/o saldos significativos por montos superiores a los Q.40,000.00.	0	0	3	1	NIVEL 2
ER006	Depósitos únicos o acumulados en un mes calendario por montos superiores a los Q.20,000.00 por medio de ingresos a través de Boleta Bancaria.	2	2	2	1	NIVEL 1
ER007	Ingresos y/o egresos de efectivo, por monto individuales o acumulados en un día, por montos iguales o mayores a \$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.	1	1	3	1	NIVEL 2
ER008	Venta de activos extraordinarios cuyo origen de los fondos no se encuentra debidamente documentado	1	1	3	1	NIVEL 2

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MITIGACION IMPACTO	MITIGACION PROBABILIDAD	IMPACTO RESIDUAL	PROBABILIDAD RESIDUAL	RIESGO RESIDUAL
ER009	Varias cuentas (>=3) individuales y/o jurídicas, donde una misma persona sea registrada como firmante.	0	0	3	4	NIVEL 3
ER010	Asociados que aperturan productos y/o actualizan información, que se encuentren en listas OFAC y ONU.	2	2	2	1	NIVEL 1
ER011	Expedientes incompletos en el proceso de inicio de relaciones y/o actualizaciones (Formularios IVE y Anexos con sus respectivos documentos según política conozca a su cliente).	1	1	3	2	NIVEL 2
ER012	Deficiencias en identificación de beneficiarios finales de personas jurídicas	0	0	4	5	NIVEL 4
ER013	Otorgamiento de préstamos garantizados con obligaciones depositarias, cuyos pagos se realizan de forma anticipada con fondos desconocidos los cuales no guardan relación con la actividad económica del asociado.	0	0	4	1	NIVEL 3
ER014	Cancelación anticipada de préstamos, sin justificación sobre el origen de los fondos.	0	0	4	1	NIVEL 3
ER015	Pagos de tarjetas de crédito, en moneda nacional sin que las mismas se encuentren acorde al nivel de ingresos y la actividad económica declarada, por montos superiores a Q. 10,000.00 únicos y/o acumulados en un mes calendario.	0	0	3	1	NIVEL 2
ER016	Certificados de depósito a plazo que se cancelan de forma anticipada por montos superiores a Q.70,000 sin contar con la justificación correspondiente.	0	0	4	1	NIVEL 3
ER017	Directivos/Empleados que realicen transacciones superiores a sus ingresos mensuales, y de los cuales se desconozca el origen.	0	0	4	3	NIVEL 3
ER018	Directivos/Empleados que presentan estado patrimonial con crecimientos no razonables y que no son acorde a los ingresos declarados.	0	0	4	5	NIVEL 4
ER019	Falta de verificación de antecedentes penales, policiaicos, referencias/personales y laborales de nuevos empleados y aspirantes a directivos de la Cooperativa.	0	0	3	4	NIVEL 3

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MITIGACION IMPACTO	MITIGACION PROBABILIDAD	IMPACTO RESIDUAL	PROBABILIDAD RESIDUAL	RIESGO RESIDUAL
ER020	Transferencias locales enviadas y/o recibidas por asociados de la Cooperativa en departamentos considerados de alto riesgo.	0	0	4	5	NIVEL 4
ER021	Consumos y/o retiros en tarjeta de crédito y/o débito en zonas geográficas de alto riesgo (nacional e internacional) mayores o iguales a Q.5,000	0	0	3	1	NIVEL 2
ER022	Retiros acumulados en un mes calendario a través de ATM cuyo monto supera el perfil de ingresos declarados por el asociado.	0	0	3	2	NIVEL 2
ER023	Retiros de alto riesgo en ATM por cuantía (>5 operaciones al día en uno o varios cajeros) o frecuencia (>25 transacciones al mes en uno o varios cajeros)	0	0	4	5	NIVEL 4
ER024	Pago de remesas familiares a asociados y usuarios que representan una frecuencia inusual (>5) en un mes calendario.	1	1	2	3	NIVEL 2
ER025	Pago de remesas familiares a asociados y usuarios que no completan formulario de usuario frecuente y declaración jurada.	0	0	4	3	NIVEL 3
ER026	Pago de remesas familiares a asociados y usuarios por montos relevantes (>= \$3,000.00) en un mes calendario.	1	1	3	2	NIVEL 2
ER027	Remesas familiares provenientes de países en Lista Gafi y/o declarados como riesgo alto (paraísos fiscales o alto índice de corrupción).	2	2	1	1	NIVEL 1
ER028	Transacciones realizadas por asociados considerados de alto riesgo (PEP, CPE) por montos superiores al perfil declarado en el inicio de relaciones.	1	1	3	1	NIVEL 2
ER029	Inicio de Relación y/o actualización con personas consideradas de alto riesgo (PEP, CPE), sin formulario y autorización respectiva.	0	0	4	1	NIVEL 3
ER030	Estructuración de ingresos relacionados con tipologías de extorsión (montos mayores a Q.1,000.00 con frecuencia mayor a 5 transacciones semanalmente)	0	0	4	5	NIVEL 4

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por la cooperativa y la Guía de Administración de riesgos.

Como podemos observar cada evento de riesgo fue mitigado de tal manera que el riesgo residual final sea el menor posible. La tabla para identificar el riesgo final es la siguiente:

Figura 2

Nivel de Riesgo

Nivel 4	ALTO
Nivel 3	MEDIO ALTO
Nivel 2	MEDIO
Nivel 1	BAJO

Fuente: Guía de Administración de Riesgos proporcionada por la IVE.

Cabe mencionar que la matriz de riesgo, propuesta en este capítulo, debe actualizarse por lo menos una vez al año cuando según lo indica la Intendencia de Verificación Especial, esto con el fin de dar seguimiento oportuno y permanente al desarrollo, implementación y actualización de la metodología para la administración de riesgos de Lavado de dinero u otros activos, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento y efectividad de los mecanismos para identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesta Cooperativa a fin de asegurar que las circunstancias cambiantes no afecten las prioridades de atención de riesgos.

CONCLUSIONES

1. Para prevenir pérdidas financieras relacionadas con el riesgo de lavado de dinero u otros activos, en una cooperativa de ahorro y crédito, es necesario identificar los eventos de riesgo. Es decir, plantear objetivamente y basado en estadísticas de transacciones, operaciones y registros, todos los posibles eventos que puedan materializarse. Luego de esto es necesario medirlo, evaluarlo y por último controlarlo.
2. El órgano de administración de las cooperativas de ahorro y crédito, deben definir mecanismos efectivos, tales como normas, políticas, procedimientos, controles y actividades a desarrollarse dentro de la institución con relación al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Prevención del Lavado de Dinero u otros activos, y así evitar el uso indebido de los productos y servicios de la institución.
3. Los criterios de ponderación para cada evento identificado se basan principalmente en la probabilidad e impacto de estos, tomando como base las transacciones mensuales, la frecuencia, y el porcentaje de cartera de clientes. Para la parte del impacto se toman cuatro criterios, operativo, legal, reputacional y contagio, los cuales son de suma importancia para evaluar objetivamente cada evento de riesgo.
4. Aunque existen varios modelos de matriz de riesgos y metodologías a aplicar, la Intendencia de Verificación emitió una guía con ciertos lineamientos que deben considerarse para la elaboración de esta, aunque existen factores que no fueron tomados en cuenta, se concluye que este oficio es una buena base para la implementación.
5. Con la herramienta de la matriz planteada en el capítulo cuatro, se puede observar en una de las columnas el impacto financiero, todas las cooperativas de ahorro y

crédito están expuestas a todo tipo de riesgos y más a los relacionados con el lavado de dinero y otros activos, por lo tanto, es importante contar con herramientas que nos muestren visualmente las consecuencias que provocarían si un evento de riesgo se materializa.

6. Es importante definir un marco general y conceptual, con relación al cumplimiento de las disposiciones legales, en materia de Prevención del Lavado de Dinero u otros activos, que ayuden a evitar el uso indebido de los productos y servicios de la institución. Con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento y efectividad de los controles establecidos, la cooperativa debe contar con una herramienta que permita cuantificar el nivel de riesgo al que están expuestas.
7. En los análisis vertical y horizontal se observó que los rubros de mayor movimiento y que representan un porcentaje alto dentro del balance de las cooperativas de ahorro y crédito son las colocaciones que se refiere a créditos y las captaciones que incluyen todos los ahorros en sus diferentes modalidades, dichos rubros son los más vulnerables expuestos al delito de lavado de dinero u otros activos.
8. Con la implementación de controles como mitigadores, las cooperativas de ahorro y crédito enfrentan un gran reto, pues a diferencia del sector bancario que obtuvo un nivel de vulnerabilidad Medio, estas obtuvieron un nivel de vulnerabilidad Medio Alto, lo cual refleja que se encuentran más expuestas que el sector mencionado.

RECOMENDACIONES

1. Crear un comité de riesgos, el cual puede ser integrado por las tres líneas de defensa de la cooperativa, esto ayudará a definir eventos desde todos los puntos de vista, tanto factores cualitativos como cuantitativos, elaborar un plan y cronograma de trabajo de este comité que permita medir tiempos y eficiencia en los avances realizados.
2. Definir los niveles de responsabilidad de los funcionarios y colaboradores, con respecto a la observancia de dichas normativas; así como establecer los canales de comunicación internos y externos, para prevenir, detectar, monitorear y reportar información referente casos que merezcan especial atención y que se visualicen como inusuales.
3. Para tener un panorama más amplio de los eventos de riesgos ya definidos, se recomienda generar reportes de transacciones con montos y fechas, los cuales ayudarán a evaluar la probabilidad de ocurrencia, y dentro de esta la frecuencia con la que se presentan los eventos, también se deben tomar en cuenta los criterios para el impacto, y más dentro del sector cooperativista pues la reputación que una cooperativa pueda proyectar impacta sobre todas.
4. Como ya se tiene una guía emitida por el ente regulador, se recomienda tomar esta metodología como base, sin embargo, hay otras herramientas que pueden utilizarse para agregar valor al trabajo realizado.
5. Utilizar la herramienta planteada y evaluar si cada uno de los eventos es aplicable a la cooperativa y discutirlo con el comité que se recomendó crear anteriormente, esto ayudará a ponderar la probabilidad y el impacto que cada evento puede tener, al finalizar se tendrá una ponderación de riesgo residual.

6. Establecer lineamientos de políticas y procedimientos de prevención y control, atendiendo la legislación guatemalteca, que ha incluido al sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito, para que contribuya al mejoramiento de la imagen nacional e internacional del país, para que éste sea calificado como cooperante en el combate contra el lavado de dinero u otros activos.
7. Identificar eventos de riesgo para los rubros de mayor movimiento, basándose en las transacciones y experiencias del comité propuesto, para establecer la vulnerabilidad de la cooperativa respecto al lavado de dinero y otros activos.
8. Revisar periódicamente sus eventos de riesgo como un ciclo continuo, para determinar puntos de mejora y de acción al sistema de gestión de riesgos de Lavado de dinero u otros activos, este proceso debe producir un efecto en cadena que resulta en mejores prácticas, esquema de control y prevención, con el fin primordial de mejorar la calificación de vulnerabilidad del sector, y deben enfocar sus esfuerzos en la mejora continua de sus procesos, y políticas internas para prevenir y detectar el lavado de dinero u otros activos dentro de la cooperativa.
9. Considerando que el sector cooperativo forma parte de las personas obligadas ante la IVE pero no reguladas por la SIB, se considera conveniente realizar un proceso de regulación y supervisión mucho más robusto y totalmente diferente a lo que hace Ingecop, es decir que sea orientado a una adecuada gestión de riesgos financieros, esto a través de una iniciativa de ley que pretenda regular a las cooperativas de ahorro y crédito.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Albanese, D. (2012). *Análisis y evaluación de riesgos: aplicación de una matriz de riesgo en el marco de un plan de prevención contra el lavado de activos*. Argentina: Universidad Nacional del Sur.
- Álvarez, L. E. (2015). *Matriz Nacional de Riesgo basada en los Criterios de Evaluación del GAFI y la Situación Actual de País*. Guatemala.
- Arenales, H. L. (2011). *Riesgo de lavado de dinero en cuentas de depósitos monetarios de un banco privado guatemalteco*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Ayon, M., & Pérez, C. (2017). Gestión de riesgos latentes. *Prevención de Lavado de Dinero*, 12.
- Banco Mundial. (2015). *Informe Ejecutivo de la Evaluación*. Guatemala: Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- Basilea, C. d. (2003). *Buenas prácticas para la gestión y supervisión del riesgo operativo*. Basilea, Suiza: Banco de Pagos Internacionales.
- Benitez, D. A. (2011). *Lecciones de cooperativismo* (Primera ed.). Centro de impresiones gráficas, 28 pag.
- Buniak, L. (2007). *Programa Global de Formación en Gestión integral de Riesgo para Instituciones Financieras*. Venezuela: Camelsr.
- Cahuasqui Garces, C. R. (2016). *Caso cooperativa de ahorro y crédito cámara de comercio*. Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Camacho, M. d. (2008). *El fenómeno del Lavado de Dinero en México*. México: Editorial Porrúa.
- Cano, M. A. (2001). *Modalidades de Lavado de Dinero y Activos*. Bogotá, Colombia. doi:89
- Céspedes, M. R. (2008). *Manual Interno para la prevención del Lavado de dinero o bienes en las cooperativas de la república de Paraguay*. Paraguay: Incoop.

- Congreso de la República. (1978). *Ley General de Cooperativas*. Guatemala: Decreto 82-78.
- Congreso de la República. (17 de Diciembre de 2001). *Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos*. Guatemala: Decreto 67-2001.
- Congreso de la República. (2002). *Reglamento de la Ley contra el Lavado de dinero u otros activos*. Guatemala: Acuerdo Gubernativo 118-2002.
- De la Torre, M. (2018). *Utilización del Sector financiero para el lavado de dinero*. Ecuador: Juridicas Cuc.
- Dominguez, P. G. (2017). *Auditoría Interna el la evaluación del sistema de prevención contra el lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo en una cooperativa de ahorro y crédito*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Flores, D. A. (2019). *Historia del cooperativismo Micoope*. Guatemala: Delgado Impresos.
- GAFIC, G. d. (2012). *40 Recomendaciones del GAFI*.
- Haro, A. d. (2008). *Medición y control de riesgos financieros*. México: Limusa.
- Holguín, H. V. (2017). *Análisis a los Sistemas de Control de Lavado de Activos en Cooperativas de Ahorro y crédito Colombia*. Colombia: Universidad de La Salle.
- Intendencia de Verificación Especial. (2015). *Guía para la administración de riesgos de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento al terrorismo*. Guatemala: Superintendencia de Bancos.
- Juárez, R. L. (2010). *La deficiencia para la prevención y combate de los delitos contemplados en la Ley contra el Lavado de dinero u otros activos*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- López, Bernardo & Mora, Alberto. (2012). *Visión panorámica del sector cooperativo en Guatemala*. Guatemala.
- Mogrovejo, Rodrigo; Mora, Alberto & Vanhuynegem, Philippe, Eds. (2012). *El cooperativismo en América Latina*. America Latina: ACI-Américas.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta ed.). México D. F.: Mc Graw hill.

- Serna Jaramillo, C. M. (s.f.). El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiación del Terrorismo. Colombia.
- Superintendencia de Bancos. (2013). ABC de educación financiera. (Sexta, Ed.) pag. 77.
- Superintendencia de Bancos. (2017). Los Riesgos de Guatemala y el sistema de prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. *Visión Financiera*(26), pag. 28.
- Superintendencia de Bancos. (2018). ABC de educación financiera. (Sexta, Ed.) pag. 37.
- Superintendencia de Bancos. (s.f.). Riesgo de Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Guatemala.
- Vasserot, C. V. (2014). *Las cooperativas de Ahorro y Crédito y su posición dentro del modelo cooperativo*. España: Revesco.
- Velasquez, R. (2017). Mejores Prácticas en materia de LD/FT Sistema Micoope. XIV Cladit.

Consultas en Línea

- Leonardo Buniak & Asociados. (2005). *Riesgo Operacional*. Venezuela: En línea.
- Leonardo Buniak & Asociados. (2015). *Riesgo Operacional*. Obtenido de www.buniak.com: www.buniak.com/negocio.php?id_seccion=8&

ÍNDICE DE TABLAS

No.	TÍTULO	PÁGINA
1	Análisis Horizontal Balance General Activo	36
2	Análisis Horizontal Balance General Pasivo	37
3	Análisis Horizontal Colocaciones	38
4	Análisis Horizontal Captaciones	38
5	Análisis Vertical Balance General Activo	39
6	Análisis Vertical Balance General Pasivo	40
7	Probabilidad	42
8	Impacto	43
9	Controles	45-47
10	Matriz de evaluación de Riesgos	48-50
11	Nivel de Riesgo Residual	51-53

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	TÍTULO	PÁGINA
1	Colorimetría Riesgo Inherente y Riesgo Residual	44
2	Nivel de Riesgo	54